BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

(7)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de junio de dos mil diez, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejalas/es: Dª Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; Dª Maria Luisa MARTIN SERRANO; Dª Mª Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; Dª Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; Dª Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; Dª Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; Dª Mª Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús Mª Herculano MATEO PINILLA; Dª Vanesa Mª GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; Dª Mª Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; Dª Mª Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; Dª Mª Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y Dª Mª Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventor Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de mayo de 2010.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 14 y 15, del presupuesto del corriente ejercicio 2.010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 14 de junio de 2010, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio quedó enterada de los expedientes de modificación de créditos, los números 14 y 15 del presupuesto municipal de 2010.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- nº 14/2010, aprobada por Decreto nº 3.866, de 26 de mayo.

- nº 15/2010, aprobada por Decreto nº 4.386, de 10 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 16, del Presupuesto del corriente ejercicio 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de junio de 2010, se dictaminó favorablemente, por mayoría, el expediente de modificación de créditos núm. 16/2010, mediante la transferencia de crédito, por importe de 480.402,81 €.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Traen Vds. a aprobación a este Pleno, ahora, a mitad de año y a mitad del presupuesto del año 2010, una modificación que afecta, además, a las retribuciones pactadas con la representación legal del personal de este Ayuntamiento, lo cual es, cuanto menos, una barbaridad. Ya sabemos que es una imposición legal a aplicar por el decretazo del Sr. Rodríguez Zapatero, pero no por ello deja de ser totalmente injusto que tenga que ser el personal del servicio público el que vaya a pagar esta crisis que, desde luego, no son ellos quienes la han provocado. Es curioso, además, que aprovechan Vds. esta modificación para detraer del presupuesto aprobado para el año 2010, partidas de salarios y seguridad social, a la que, en principio, no tendría porqué aceptar este decretazo, puesto que en el mismo decreto se dice claramente que la base de cotización a la seguridad social de los funcionarios y empleados públicos seguirá siendo la misma que el mes de mayo de 2010. Por tanto, no tendría porqué afectar a ninguna partida de seguridad social, pero, como digo, aprovechan Vds. para detraer del presupuesto partidas que parece ser que no tienen intención de gastar, partidas que estaban previstas, como por ejemplo, la plaza de Técnico de Medio Ambiente, o, como por ejemplo todos los eventuales de jardines que desaparecen de un plumazo de este presupuesto, o, como por ejemplo partidas en casi todos los servicios, servicios sociales, juventud, administración general, informática, patrimonio. Es decir, parece que no tienen Vds. intención de cubrir ninguna vacante presupuestada, que no van a contratar al personal que estaba previsto contratar cuando se aprobó el presupuesto en diciembre del año pasado y que, por tanto, desaparecen esas partidas ahora, a mitad de año, del presupuesto en detrimento, entendemos, de los servicios públicos que desde este Ayuntamiento se prestan a la ciudadanía. Por todo ello, no vamos a aprobar, evidentemente, esta modificación de crédito.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Como ya ha explicado Dª Rocío, este expediente es consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, en el que se recoge la reducción de las retribuciones de los empleados públicos. En principio se ha calculado el ahorro en gastos de personal, en 480.000 €, porque hasta final de año no se podrá conocer con exactitud la cantidad definitiva. Esta cantidad, según dice el expediente, se va a dedicar a disminuir el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento, tal y como determina el Real Decreto Ley. Nos hubiera gustado ver en este Pleno otro expediente de modificación de crédito similar para el Patronato Municipal de Deportes, ya que también su personal va a sufrir los recortes salariales que son consecuencia del Real Decreto Ley que el Gobierno Socialista Nacional ha impuesto al resto de las Administraciones. Y decimos que nos hubiera gustado que en el Patronato Municipal de Deportes se dieran la misma prisa para aplicar el Decreto que en este Ayuntamiento, porque tal y como vimos en el Pleno del mes pasado, el Patronato al liquidar su presupuesto del año 2009 obtuvo un remanente de tesorería negativo de -232.500 € y el primer concepto al que hay que destinar el ahorro del coste del personal por la reducción de salarios es a sanear el remanente de tesorería negativo. Otros años ha sido el propio Ayuntamiento el que ha aportado esa cantidad al Patronato, pero tal y como está ahora mismo el Ayuntamiento, con un remanente de tesorería que está prácticamente agotado, no parece que en 2010 el Patronato vaya a recibir más dinero extra del Ayuntamiento. Los comentarios respecto al Real Decreto y a su aplicación los haremos más tarde en el punto del orden del día que hace referencia a este aspecto.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. Dª Rocío, no estamos hablando de la reducción del salario en sí, hay otro punto en el orden del día en el que se tratará ese aspecto, sino que estamos hablando del destino del ahorro que se produce como consecuencia de esa reducción de los salarios, y ese destino no puede ser otro que una reducción de endeudamiento a largo plazo, para lo cual es necesario la transferencia que es lo que traemos en este punto del orden del día. Lo que Vd. ha estado hablando compete a un punto posterior. Y con respecto a lo que Vd. comenta Dª Maribel, todo lo que dice tiene sentido, pero que seamos conscientes que ya se ha explicado, en lo que se refiere al Patronato Municipal de Deportes, la reducción salarial ya fue dictaminada en la Comisión de Personal y se trae luego en el punto del día correspondiente y, efectivamente, tiene como destino reducir el ahorro neto que en el año 2009 fue negativo. Tiempo habrá de llevarlo a cabo. Podemos hacer eso, podemos dejarlo tal cual, iniciar el año 2011 con un superávit presupuestario, hay muchas fórmulas para que nosotros podamos implementar y dar solución a ese problema. Por tanto, no se preocupe que daremos solución correcta a la cuestión.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bueno, D. Julio, creo que en el expediente se habla de las dos cosas, de qué destino se dan a esos 480.000 € y de dónde salen esos 480.000 €. Si Vd. no me lo quiere explicar por qué reduce la seguridad social, pues no me lo explique, pero lo cierto es que en el expediente también se habla de reducciones en partidas importantes algunas de seguridad social. Nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Únicamente una aclaración respecto al Patronato Municipal de Deportes. Si el ahorro, en este caso, por la reducción de los salarios va

a ser de unos 55.000 €, esa cantidad, precisamente, es la que tiene que dedicarse a compensar ese remanente de tesorería negativo y, por lo tanto, debería traerse y supongo que se traerá, para el próximo Pleno, un expediente de modificación de crédito del Patronato en el que se recoja esa medida. Ya que nos hemos dado tanta prisa con el Ayuntamiento, deberíamos darnos también, en este caso, con el Patronato. Eso es únicamente lo que, en este caso, hablábamos.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Comentar que tiempo habrá de traer la modificación que Vd. sugiere, Dª Maribel.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2010 y aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/2010 tramitado al efecto, mediante transferencia de crédito, por importe de 480.402,81 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, incluido en el expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	*MOD. 16/2010*	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.107.070,71	757.822,12	-480.402,81	26.384.490,02
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	22.692.139,49	954.515,05	0,00	23.646.654,54
3.- Gtos. Financieros	1.024.557,19	53.471,92	0,00	1.078.029,11
4.- Transfer. Corrientes	7.831.682,49	629.000,44	0,00	8.460.682,93
6.- Inversiones Reales	20.054.563,77	22.627.084,30	0,00	42.681.648,07
7.- Transf. Capital	8.051.780,53	3.442.053,32	0,00	11.493.833,85
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	5.562.176,92	0,00	480.402,81	6.042.579,73
SUMAS	**91.335.971,10**	**28.463.947,15**	**0,00**	**119.799.918,25**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 16/2010	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	21.964.590,00	0,00	0,00	21.964.590,00
2.- Impuestos Indirectos	2.706.020,00	0,00	0,00	2.706.020,00

3.- Tasas y otros Ingresos	14.834.995,36	713.650,73	0,00	15.548.646,09
4.- Transferencias corrientes	17.862.478,87	729.655,10	0,00	18.592.133,97
5.- Ingresos Patrimoniales	793.000,00	0,00	0,00	793.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	15.300.000,00	0,00	0,00	15.300.000,00
7.- Transferencias de Capital	10.300.709,95	11.080.113,26	0,00	21.380.823,21
8.- Activos Financieros	12.000,00	15.940.528,06	0,00	15.952.528,06
9.- Pasivos Financieros	7.562.176,92	0,00	0,00	7.562.176,92
SUMAS	**91.335.971,10**	**28.463.947,15**	**0,00**	**119.799.918,25**

2º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

4.- Concertación de una operación de préstamo, para financiar adquisiciones de terrenos y actuaciones de ejecución del planeamiento.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de junio de 2010, se dictaminó favorablemente, por mayoría, concertar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, por una duración del contrato a diecisiete años y de la forma y manera que ahora se explicará con más detalle.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Recordar que en el último Pleno del mes de mayo se aprobó iniciar expediente para contratar un préstamo por importe de 4.704.160,74 €, para destinarlo a la adquisición de terrenos, por importe de 3.820.000, y para diversas actuaciones de ejecución de planeamiento por importe de 884.160,74 €. Como consecuencia de ese expediente, la propuesta que se trae a este Pleno es que se adjudique parcialmente un porcentaje de préstamo a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por un importe de 1.200.000, y el resto a Caja Duero, todo ello para una duración de diecisiete años, incluidos veinticuatro meses de carencia. Comentar que en ese sentido corresponde su aprobación al Pleno porque la suma de los préstamos que llevamos concertados a lo largo del año excede el 10% de recursos ordinarios, y como establece la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 52.5, eso obliga que sea aprobado por el Pleno. Y comentar, últimamente, que, para que podamos

llevar a cabo el préstamo, es necesario tener la autorización de la Comunidad Autónoma, como ya sucedió en el primer préstamo que hemos pedido y recibido. Por mi parte, nada más.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Decía, en primer lugar, que nos alegramos de que se hayan dado Vds. prisa en agilizar este crédito y esperamos que la misma prisa se den en adquirir los solares para dar cumplimiento a la primera de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia, la de abril de este año, pero hay otra sentencia de la que hoy mismo se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno Local, la de 10 de junio de este mismo año, que también hay que cumplir y que esperamos que también se den Vds. la misma prisa y la pregunta es si seguimos teniendo capacidad de endeudamiento para cumplir también esta segunda sentencia, puesto que entendemos que las dos habrían de cumplirse este mismo año sin tardar más, que ya demasiados años llevamos de retraso en el cumplimiento de las decisiones judiciales que lo que hacen es obligar al Ayuntamiento a cumplir la legalidad vigente. Nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Brevemente. Como ya ha comentado D. Julio, si bien a través de este Pleno vamos a aprobar la concertación de un préstamo de 4,7 millones de euros, dicha concertación está condicionada a la autorización de la Dirección General de Financiación Autonómica, de la Consejería de Hacienda, de la Junta de Castilla y León. Y reiterar que este Ayuntamiento necesita esta autorización de esta Dirección, porque desde el año pasado, al no cumplir con los criterios de estabilidad presupuestaria, hubo que presentar un Plan Económico y Financiero. Plan Económico y Financiero que Vds. decían que no tenía ninguna trascendencia, pero que, de momento, este año, les ha obligado a tener que pedir autorización para esta operación de préstamo y para la anterior de 2,45 millones de euros, con lo que prácticamente han agotado el límite de endeudamiento establecido para el 2010 en el Plan Económico Financiero. Y la pregunta iría en el mismo sentido que Dª Rocío, ¿qué va a pasar a partir de este momento cuando el Gobierno de la Nación ha cerrado, en este caso, la posibilidad de endeudamiento para el próximo año 2011?

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Con respecto al comentario de Dª Rocío a la adquisición de solares, obviamente estamos en ello. Y comentarle que seguimos teniendo capacidad de endeudamiento sin tener que hacer ningún tipo de modificación del Plan de Equilibrio Financiero por un importe no demasiado elevado, inferior a 500.000 €, pero siempre cabría la posibilidad de modificar el Plan de Equilibrio Financiero para recoger la posibilidad de más endeudamiento, si quisiéramos, porque tenemos capacidad suficiente para endeudarnos, porque tenemos unos niveles de endeudamiento francamente bajos. Y, a mayores, me gustaría recordar que estamos en condiciones de obtener ingresos procedentes de la venta de solares. No en vano, tenemos dos solares ya vendidos por un importe aproximado de 6 millones de euros y queda otro que tenemos abierto el periodo de recepción de proposiciones, y que falta poco tiempo para que cierre y veamos las ofertas que hemos recibido, por un importe también cercano a los dos millones y medio de euros. Por tanto, tenemos posibilidades de obtener ingresos procedentes de la venta de solares y tenemos el suficiente margen como para, si fuera necesario, poder modificar el plan de equilibrio financiero e incrementar nuestro endeudamiento. Una cuestión que todavía, por supuesto, no hemos barajado, pero que es una posibilidad abierta. Y, en cuanto a lo que comenta Dª Maribel, pues es el comentario de siempre. Le voy a responder

con lo de siempre. Es verdad que tenemos elaborado un Plan de Equilibrio Financiero, pero no es menos cierto que todas las capitales de Castilla y León lo tienen y no es menos cierto también que nuestro desequilibrio obedezca, simplemente, a que hemos financiado gasto de un año con ahorro del año anterior. La Ley de Estabilidad Presupuestaria es un poco caprichosa en ese sentido y no reconoce como ingresos de un periodo lo que procede del año anterior. Por tanto, es un desequilibrio, entre comillas, y permítame la expresión, ficticio, que nunca va a suponer un impedimento para que la Junta de Castilla y León nos apruebe ningún tipo de operación de endeudamiento financiero.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bien, D. Julio, la verdad es que me alegro de oír eso y espero que eso signifique que se va a dar pronto cumplimiento a ambas sentencias del Tribunal Superior de Justicia. Nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Únicamente y respecto al Plan Económico Financiero del que a Vd. tampoco le gusta hablar y que, en este caso, es necesario hablar de él porque está condicionando lo que es toda la política económica de este equipo de gobierno. Decir únicamente que dice Vd. que puede modificar dicho Plan ¿Le ha preguntado Vd. a la Dirección General de Financiación Autonómica si se lo va a permitir? Porque, en este caso, dice Vd. que le quedan 500.000 €, le quedan exactamente 402.000 € para poder solicitar préstamo. Ésa es la cantidad que le queda en este caso. Si bien es cierto que tiene 9 millones del año siguiente, pero ¿se lo va a permitir la Dirección General? Porque en este caso Vds. están o en este caso el Ayuntamiento está totalmente atenazado por este Plan y solamente tiene que esperar dicha autorización, como le ha ocurrido con el anterior préstamo, que Vd. sabe que en el presupuesto del 2011 ha tenido que cambiar la financiación de la amortización del préstamo, del préstamo antiguo, es decir, todo lo que se tiene que pagar, se ha financiado, en este caso, con remanentes de tesorería para gastos generales. Le recuerdo que todavía le quedan 676.000 € de financiar y Vds. son las cuotas que tiene que pagar al año por los préstamos que tiene vivos, que antes lo financiaba con préstamo, que ha venido la Dirección General de Financiación Autonómica y le ha dicho que no y Vd. ha tenido que financiarlo con remanente. En este caso, tiene 600.000 todavía sin financiar y, además, también está atenazado porque el Plan Económico Financiero le impide endeudarse más a pesar de no estar superando el 110% que marca la Ley, pero necesita la autorización de la Junta ¿La tiene Vd.?

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: No tenemos la autorización de la Junta porque faltaba un trámite previo que es la aprobación del expediente del Pleno que es lo que estamos haciendo ahora mismo. Pregúnteme dentro de un mes y le contestaré seguramente afirmativamente.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Está claro que no eres la Consejera de Hacienda.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (11), registrándose una abstención del grupo IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Concertar una operación de crédito (núm. 2/2010), con destino a financiar las inversiones señaladas, con las siguientes entidades, en los importes y condiciones que se señalan a continuación, de acuerdo con la oferta presentada por cada una de ellas:

Entidad:	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM) G03046562	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO) G37244191
Importe:	1.200.000 € (1)	3.504.160'74 €
Tipo de interés:	Euribor 3 meses + 2'00	Euribor 12 meses + 1'73
Período de duración:	17 años incluidos 24 meses de carencia	
Liquidación de intereses:	Trimestral	Trimestral
Cuotas de amortización:	Trimestrales e iguales	Trimestrales e iguales.
Revisión tipo de interés:	Trimestral	Anual
Plazo de disposición:	2 años	2 años
Comisiones:	Exento	Exento

(1) Oferta más beneficiosa. Importe máximo de participación ofrecido.

2º.- Condicionar la eficacia de la adjudicación y, en su caso, posponer la formalización del contrato a la autorización de la operación por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, al tener aprobado el Ayuntamiento un plan económico-financiero de reequilibrio (arts. 53, 1 y 6 LHL y 25 RD 1463/2007). Asimismo, previamente a la formalización se aportará al expediente borrador del documento del contrato que deberá contener el "conforme" del Tesorero.

3º.- Delegar en la Alcaldía la modificación del destino del préstamo, adecuándose a las modificaciones presupuestarias que se aprueben, a los ajustes que deban efectuarse en las citadas inversiones, o a las necesidades de financiación de inversiones no contempladas en el presente acuerdo.

4º.- Comunicar esta resolución a las entidades que han presentado ofertas.

5.- Aprobación inicial del Reglamento del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en el municipio de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de junio de 2010, se dictaminó favorablemente, por mayoría, la aprobación inicial del reglamento del servicio público integral de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de agua residual en el municipio de Palencia que será sometido a información pública por término de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna. Después, como saben, en el punto siguiente es

cuando viene la propuesta de aprobación del anteproyecto de explotación y de obra de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, etc., etc… Si quieren acumularlo o si no quieren acumularlo, es indistinto, si no vamos punto a punto que avanzamos más.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Como bien ha comentado nuestro Alcalde, el motivo de este punto del orden del día es la propuesta de aprobación del reglamento municipal del servicio de agua potable, saneamiento y depuración del agua residual urbano del municipio de Palencia. Hay que recordar que esto viene a cuento porque ya existe un reglamento, un reglamento vigente que data desde el año 1975, que a todas luces es obsoleto, estamos hablando del año 1975, por lo que parece evidente la necesidad de modificarlo para corregir un buen número de cuestiones, para su adaptación a la Directiva Europea del Agua, a la restante normativa vigente y para hacer referencia a las posibles modificaciones normativas que puedan venir. Y a la hora de modificarlo parece que el momento más adecuado para llevarlo a cabo es el actual, puesto que coincide con el nuevo contrato de concesión. Es decir, la filosofía es que se ha modificado el reglamento para que sea coherente con los nuevos tiempos, por un lado, y para que sea coherente con el nuevo contrato de concesión del servicio público de agua y saneamiento. En cuanto al contenido del reglamento consta de noventa artículos que están estructurados en seis títulos diferentes, disposiciones generales, elementos materiales del servicio, consumo, contratación del servicio, uso de la red del alcantarillado y el último título, el sexto, que se refiere a reclamaciones e infracciones. Obviamente no voy a entrar a analizar el contenido estricto del reglamento, simplemente voy a describir, muy brevemente, cuáles son los fines que persigue y en materia de abastecimiento de agua de consumo público los fines son mejorar la asignación de los recursos hídricos, garantizar el suministro del agua en cantidad y calidad, integrar los sistemas de abastecimiento para conseguir una gestión más eficiente, fomentar el uso racional y el ahorro del agua y proteger las áreas de captación del recurso. Y, en cuanto al saneamiento y depuración de las aguas residuales los objetivos son conseguir los parámetros de calidad recomendados por la Unión Europea, contribuir al buen estado ecológico de los recursos hídricos, establecer los mecanismos disuasorios y de prevención de la contaminación, integrar los sistemas de saneamiento y depuración para conseguir una gestión más eficiente y contribuir a la consecución de los objetivos previstos en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas. Para la consecución de todos estos fines que acabo de enumerar, se ha elaborado este reglamento, el cual constituye el marco específico en el que debe entenderse la contratación de la gestión del servicio de agua y saneamiento, que como bien ha comentado el Alcalde, será objeto del siguiente punto del orden del día de este Pleno.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Una vez más he de empezar diciéndoles que brillan Vds. por su sentido de la participación ciudadana. Nos decían Vds. el otro día en la Comisión de Hacienda que les había costado mucho elaborar este reglamento y los pliegos del siguiente punto, que han estado más de cinco meses elaborándolo, y qué casualidad, resulta que la oposición no hemos tenido ni una semana para estudiarlo, y ya no digo nada del

resto de asociaciones, colectivos o movimientos vecinales que, seguramente, estarían interesados en debatir tanto este punto, como el siguiente y conocer cómo va a ser la gestión del agua en la ciudad de Palencia, en los próximos veinte años, por lo menos. Existe un Consejo Municipal de Medio Ambiente, en el que están representados todos los colectivos, movimiento vecinal, asociaciones ecologistas. Colectivos que pudieran estar, seguramente estén, muy interesados en hablar de la gestión del agua en nuestra ciudad, pero a los que no se le ha dado, siquiera, la opción de debatirlo, ni de conocerlo antes de traerlo a este Pleno. Entendemos que no había tanta urgencia, que no era tan urgente. El propio reglamento establece como plazo de entrada en vigor el 1 de octubre, lo cual da unos meses de margen para que se hubiera debatido previamente con todos los colectivos interesados en este tema, asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones de vecinos, etc… a los que Vds., ni siquiera les han dado la oportunidad de pronunciarse antes de traer al Pleno esta propuesta de aprobación inicial del reglamento. Evidentemente, desde Izquierda Unida nos reservamos y presentaremos alegaciones, una vez estudiado y debatido con esos colectivos con los que Vds. no han querido debatir este reglamento. Y sí queremos hacer alusión a cosas que nos parecen preocupantes como la dejación de competencias de titularidad municipal en una empresa privada que se aluden o que se vislumbran en este reglamento como puede ser la facultad de inspeccionar instalaciones en domicilios particulares. Entendemos que dar a una empresa privada tal facultad, puede ser una dejación de competencias que sólo el Ayuntamiento, que sólo una Administración pública debería poder ejercer. De momento, nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: En el mismo sentido que Dª Rocío lo que el grupo municipal tiene que decir en este punto del orden del día, es que cuando un equipo de gobierno pretende aprobar un reglamento que va a fijar el régimen jurídico del servicio público integral de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y de depuración de agua residual urbana de una ciudad, en este caso, de la ciudad de Palencia, no lo puede hacer, en nuestra opinión, sin buscar el máximo consenso. Máximo consenso, en primer lugar, con el resto de los grupos políticos, y, en segundo lugar, con los usuarios, tanto domésticos como industriales, y con sus asociaciones, agrupaciones o entidades que los representan, más aún si se tiene en cuenta que este reglamento está vinculado al contrato que va a subscribir el Ayuntamiento con la futura concesionaria del servicio público en cuestión. Contrato que va a suponer una relación contractual con este Ayuntamiento de alrededor de treinta años con la empresa concesionaria que se elija a tal fin. Sr. Alcalde, hizo Vd. lo mismo con el reglamento de limpieza urbana, recogida selectiva domiciliaria y eliminación de residuos sólidos urbanos. Lo aprobó sólo con sus votos y recibió un buen tirón de orejas de la sociedad palentina, que presentó alegaciones al texto inicial y les obligó a modificar una parte sustancial de dicho reglamento. Según el expediente hay una propuesta del servicio de Medio Ambiente para aprobar este reglamento de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, sin embargo, hace menos de una semana, exactamente el viernes de la semana pasada, se celebró Comisión Informativa de Medio Ambiente y en ningún caso se informó sobre la existencia de dicho reglamento, ni de los pliegos para el contrato, ni tampoco de ninguna propuesta como la que se incluye en dicho expediente. Ésta debe ser la transparencia de la que tanto presume y tanto adolece este equipo de gobierno.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: También muy brevemente. Hay que decir que la modificación del reglamento no ha sido un fin en sí mismo. Es decir, el reglamento no se ha modificado per se, sino que ha sido la adaptación de un reglamento ya existente, es verdad

que a la normativa comunitaria, pero especialmente a las prescripciones técnicas del nuevo contrato del agua. Por tanto, se ha traído de la mano de la elaboración de los pliegos, no es una cuestión dependiente. Y siendo conscientes de lo que Vds. nos dicen, también somos conscientes de que existe un periodo para que todos aquéllos que estén interesados, desde particulares, colectivos y los propios grupos políticos puedan presentar alegaciones. Alegaciones que, por cierto, Dª Maribel no son tirones de orejas. La participación de la ciudadanía no son tirones de orejas para nadie, es el proceso de enriquecimiento del texto que proceda. No es un castigo para nosotros.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Julio, nos obliga Vd. a acudir al periodo de alegaciones porque no ha querido hacer un debate previo, un debate que hubiera podido ser enriquecedor, evidentemente, de este texto y del texto del pliego, porque está claro que están unidos el reglamento y el pliego de prescripciones técnicas que vamos a ver a continuación, y por eso digo que ese debate con la sociedad palentina, no sólo con los grupos políticos, también con la gente que entiende o la gente que le preocupa estos temas del agua y del ciclo del agua, hubiera sido enriquecedor para este Ayuntamiento y para ese servicio de agua que todos deseamos, yo creo, que sea el mejor posible. No ha dado Vd. la opción de que ese debate se haga. No ha dado Vd. la opción a que la sociedad palentina, sus asociaciones, sus movimientos vecinales y ecologistas puedan conocerlo y está obligando a la gente a ir al periodo de alegaciones y a presentar las alegaciones por escrito, en vez de poder sentarnos en una mesa a debatir tranquilamente cualquier propuesta interesante que se pudiera presentar. Es una lástima. Están Vds. perdiendo la oportunidad y perdiendo muchas veces los conocimientos y los saberes que nos pudiera estar aportando toda esa gente si les diéramos la oportunidad. Nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Pues mire, la respuesta muy brevemente, porque Dª Rocío, ya, en este caso, la explicación que ha hecho es básicamente la misma que íbamos a hacer nosotros. Nos hubiera gustado que a los grupos políticos se nos diera la oportunidad de presentar nuestras sugerencias antes de traer este reglamento a aprobación en este Pleno. Pero es que, además, tiene Vds. que darse cuenta que somos veinticinco concejales. Que aquí estamos representando a los palentinos. No sólo Vds. están representando a los palentinos, nosotros también. Si tuvimos dieciocho mil o diecinueve mil palentinos que, en este caso, nos dieron su voto de confianza, estamos para representarlos y queremos dar su opinión, y, en este caso, se nos está coartando esta opinión y se nos está llevando al mismo lugar donde hay que llevar también al resto de los colectivos, asociaciones y demás, y a nosotros mismos, porque podíamos de nuevo volver a hacer alegaciones. Le repito, ésta es la transparencia de este equipo de gobierno.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Explicar que la presentación del reglamento y de no haber esperado al siguiente Pleno tiene una razón de ser, que todos los que han intervenido aquí saben, pero que no han querido reconocer y es que, como bien se sabe, va de la mano de los pliegos de contratación del agua, para renovar un servicio que expira, que finaliza en octubre de este año. Nosotros comenzamos la elaboración tanto del reglamento, como de los pliegos en otoño del año pasado. Han sido ocho, nueve meses de trabajo duro y complicado, que ha cristalizado hace escasas semanas con la elaboración de los dos pliegos. Por tanto, no

es un capricho no dar más tiempo, sino que era necesario traer el reglamento, al mismo tiempo que traer los pliegos, siendo conscientes que esa merma de participación de los colectivos se podía ver subsanada en el periodo de alegaciones. Y, en cualquier caso, y especialmente esto va por Dª Maribel, que seamos conscientes de que este reglamento mejora uno existente. Si Vds. tenían algún tipo de propuesta o de idea para mejorar el reglamento, han tenido treinta y cinco años, que es el tiempo que lleva vigente el anterior reglamento, para hacer sus propuestas. Podían haber venido aquí con una propuesta de modificación del reglamento del agua, y, hasta ahora, la única propuesta que Vds. han hecho con relación al agua, fue la de los perlizadores y no tuvo mucha fortuna.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupos PSOE (13), registrándose doce abstenciones de los miembros de los grupos PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Palencia, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente el Reglamento. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado el Reglamento, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

6.- Aprobación del anteproyecto de explotación y de obras, de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, del expediente de contratación y del gasto para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de gestión del servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, en el municipio de Palencia, mediante la modalidad de concesión administrativa.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de junio de 2010, se

dictaminó favorablemente, por mayoría, el expediente para la contratación de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, en este municipio, mediante concesión administrativa, proponiendo: 1º.- La aprobación del anteproyecto de explotación y de obras. 2º.- La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto. 3º.- Iniciar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato previa publicación del anuncio en el BOP para que puedan presentarse proposiciones. 4º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del presente contrato, su seguimiento y cualquier acuerdo que sea necesario adoptar durante la duración del mismo.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Como se conoce, como es sabido el actual contrato de gestión del servicio público de agua y saneamiento, data del año 75. Un contrato que con una duración de diez años, inicialmente, fue objeto de hasta tres prórrogas en el pasado, venciendo la última de ellas, como acabo de comentar, en octubre de este año, en octubre de 2010. En la medida en que este equipo de gobierno entendía que jurídicamente no procedía una nueva prórroga de contrato, desde otoño de 2009 los servicios técnicos, jurídicos de Intervención y de Administración Tributaria del Ayuntamiento han estado trabajando mucho y bien, algo que, por cierto, quiero dejar constancia expresa de mi agradecimiento, en la elaboración de unos pliegos que contribuyen, a priori, a la mejora de la gestión del servicio. Un servicio público de agua y saneamiento que a lo largo de estos años ha sido, francamente, bien gestionado por la actual empresa concesionaria y, no en vano, los palentinos disfrutan de un agua de una muy elevada calidad, pagando una de las tasas más bajas de toda España. Sin embargo, como sucede en la mayoría de los aspectos de la vida, toda es susceptible de ser mejorado y eso es lo que vamos a intentar conseguir con el servicio de agua y abastecimiento por medio de los pliegos de contratación que en este punto del orden del día traemos a su aprobación, los cuales voy a describir en sus aspectos más destacados, a continuación. En este sentido, como es sabido, para este tipo de contratos es necesario elaborar dos tipos de pliegos, el de condiciones administrativas particulares, que recoge los derechos y las obligaciones que asumirán tanto el Ayuntamiento, como las empresas concesionarias, como el pliego de prescripciones técnicas que indica, como su nombre refiere, cuestiones técnicas a la gestión del servicio. Con relación al pliego de condiciones administrativas particulares, son en total cincuenta y una páginas, que contienen treinta y cuatro artículos, de los cuales, obviamente no voy a comentar en su totalidad y sí me voy a referir, muy rápidamente en sus aspectos más sobresalientes. En cuanto a la naturaleza de contrato, es una concesión administrativa de servicio público, donde la titularidad del servicio objeto de concesiones inexcusablemente, indudablemente tiene el Ayuntamiento. El objeto del contrato no se limita sólo a la gestión de los servicios de abastecimiento de agua, potabilización, alcantarillado, depuración y mantenimiento de las instalaciones, puesto que a mayores incluye, y esta cuestión es muy relevante, la ejecución de inversiones por un importe mínimo de 10 millones de euros, entre las que destaca de forma explícita la ampliación de la ETAP y la traída de aguas desde el Serrón. Dispone de cuatro años, la nueva empresa, para su ejecución. Y quiero subrayar lo de 10 millones, como mínimo, porque las empresas que liciten

podrán ofertar más inversiones como mejoras. En cuanto al plazo de la concesión son veinte años con posibilidad de dos prórrogas de cinco años. En el caso de prórroga la empresa concesionaria estará obligada a efectuar inversiones por un importe mínimo equivalente al 25% de la inversión propuesta inicialmente. En cuanto al canon de la concesión, esta cuestión es también muy relevante, se contempla que en concepto de contrapartida por el uso de las instalaciones, el licitador deberá pagar en el primer trimestre de 2011 un total de 3 millones de euros, y esta cantidad podrá ser objeto de una mejorar en nuestra propuesta inicial hasta los cinco millones de euros. En cuanto al presupuesto anual estimado del contrato, se estima un importe aproximado, es decir, lo que tiene que pagar el Ayuntamiento a la empresa, de 4.628.197,11 € más IVA, que es prácticamente el mismo precio que correspondería con el anterior contrato si se tiene en cuenta el ligero aumento que todos los años se produce en cuanto a los metros cúbicos consumidos. Es un precio que depende de los metros cúbicos suministrados y se considera que el consumo inicial de partida es aproximadamente 5.670.000 m^3. En este sentido hay que decir que la retribución del concesionario, de los precios por metros cúbicos tiene dos tramos, hasta los cuatro primeros millones de metros cúbicos el precio es 1 €/m^3, y el exceso será a 0,376 € el metro cúbico. Y aquí hay que decir que el primer precio que he comentado, el de 1 €/m^3, puede ser objeto de mejora, es decir, puede ofertarse un precio menor, con lo que la cuantía a pagar por parte del Ayuntamiento también sería inferior. En cuanto a los criterios de la valoración de las ofertas, se ha intentado maximizar la utilidad de los palentinos con el ánimo de combinar dos cuestiones, maximizar la calidad del servicio y minimizar el coste que le supone al Ayuntamiento. Y en ese sentido se va a valorar con hasta 30 puntos el plan de explotación de los servicios, con hasta 10 puntos, el plan de gestión de la calidad del servicio, con hasta 10 puntos, las mejoras suplementarias, con hasta 50 puntos, el canon, y con hasta 5 puntos, el coste del metro cúbico del agua. Eso en cuanto a los aspectos más relevantes del pliego administrativo. En cuanto al pliego técnico, son cincuenta y dos páginas, con sesenta y una cláusulas, de las cuales quiero destacar, en lo que se refiere a la gestión del servicio, que en su conjunto contiene las cláusulas relativas a lo que ya conocemos, la explotación del servicio de abastecimiento de agua, condiciones, calidad, continuidad del suministro de agua potable, etc., etc., etc., etc…Sí que me gustaría destacar que sin entrar a valorar todos los aspectos, existe la inclusión de cuestiones que son novedosas, cuestiones que no estaban contempladas en el actual contrato, que bien suponen o una mejora de la calidad o un menor coste. Y, en ese sentido, hay que decir que el nuevo concesionario, el que salga elegido, estará obligado, por ejemplo, a reparar las acometidas de agua y alcantarillado que hasta ahora eran impuestas a los usuarias y que les resultaba muy gravosas; estará obligado a mantener las fuentes ornamentales y las de beber; estará obligado a buscar, localizar y reparar escapes, fugas, roturas en el alcantarillado de los patios de los colegios, mercados de abastos y otras dependencias municipales, algo que hasta ahora no estaba obligado; estará obligado a la limpieza trimestral de sumideros e imbornales, incluyendo la reposición, incluyendo la reposición de sumideros y rejillas; estará obligado al mantenimiento y gestión del nuevo tanque de tormentas. También hay novedades que influirán positivamente en la calidad del agua, como obligaciones para sustituir los filtros del carbón activo; el cumplimiento de los nuevos requisito sanitario del RD 140/2003, y en el caso de sanción por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero estará obligado a pagar a la concesionaria en el caso de que sea por incumplimiento de los parámetros de los vertidos. Y, por último, como no puede ser de otra forma, también tiene obligaciones en lo que concierne a la relación con los usuarios, un centro de atención telefónico;

gestión vía Internet, etc., etc., etc… Por tanto, y concluyendo, prácticamente por el mismo precio que hasta ahora pagaba el Ayuntamiento, con el nuevo contrato del servicio público de agua y saneamiento, la nueva empresa concesionaria deberá efectuar inversiones por un mínimo de 10 millones de euros, deberá pagar al Ayuntamiento un canon en concepto de uso de las instalaciones, por un importe que oscilará entre los 3 y los 5 millones de euros y deberá asumir nuevas responsabilidades que permitirán seguir mejorando y empleando el servicio que prestamos a los ciudadanos. Por todo ello, creo, sinceramente, que este equipo de gobierno ha realizado un buen trabajo en la elaboración de esos pliegos.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Sin quitar merito evidentemente a la labor realizada por los técnicos de este Ayuntamiento, seguimos entendiendo, como ya hemos dicho en el punto anterior, que si desde otoño se lleva trabajando en este proyecto, tiempo ha habido de habernos presentado, si no la redacción definitiva, al menos, un borrador o un anteproyecto a los grupos de la oposición para que lo hubiéramos ido conociendo en vez de esperarse a los cinco días anteriores al Pleno, como han esperado Vds. Bien, dicho esto, entendemos que hay cosas que deben quedar claro, porque estamos hablando de un servicio público, y de un servicio público esencial y básico para la ciudadanía, es evidente que sin agua no se puede vivir, con lo cual, debería quedar claro en el pliego y no vemos que quede suficientemente claro que todas las competencias y funciones inherentes al poder público siguen estando en manos del Ayuntamiento y especialmente decisiones como la imposición de restricciones en el uso del agua a usuarios que en el pliego parece facultarse a la empresa para que las imponga ella, o la suspensión del suministro, o cosas que también nos parecen muy delicadas, como la guarda y custodia de datos de carácter personal de los usuarios del servicio público de aguas. Echamos en falta, además, la posibilidad de que el Ayuntamiento hubiera incluido en el pliego que por cuenta de la adjudicataria, cada cierto tiempo, se pueda encargar una auditoría a alguna empresa independiente, especialmente alguna dependiente de la Universidad de Valladolid, por ejemplo, para que realizara un análisis de cómo funciona el ciclo de agua en nuestro municipio y pudiera sugerir mejoras en la calidad del agua, tanto de consumo, como de la residual que se vierte al río. Entendemos que tampoco hubiera supuesto un coste a mayores, y sí hubiera sido una buena práctica, cada cierto tiempo, cada año, cada dos años, hacer este ejercicio de auditoría de nuestro ciclo de agua. Tampoco se contemplan otras posibles mejoras, es verdad que se contempla la posibilidad de que las empresas ofrezcan otras y es verdad que es fundamental y necesario ahora mismo hacer, tanto la traída del agua desde el Serrón, como la ampliación de la depuradora que se está quedando pequeña a todas luces, pero también nos parece que hubiera sido importante que desde el Ayuntamiento si no se imponga, sí, por lo menos, se sugieran otras posibles mejoras como la conducción de las agua pluviales, en una red diferenciada de las aguas residuales, que eso supondría un importante ahorro en cuanto al agua a depurar, porque las aguas pluviales no tendrían por qué pasar por la depuradora, o como la posibilidad de que el agua depurada en vez de ir directamente al río, pudiera pasar a través de otra red para utilizarse para riego de los jardines públicos, lo que también supondría un importante ahorro en el costo del agua, porque, además, no tiene mucho sentido y en todos los sitios y también en las Directivas europeas se está estableciendo así, que se potabilice el agua para luego tirarlo, regando jardines, campos deportivos, etc., esa agua no debería ser agua que ha pasado por la potabilizadora, no necesariamente. Bien, creemos que todas esas mejoras se podrían y se deberían de haber contemplado, si no para los primeros

cinco años, que entendemos que lo que hay que hacer es urgente y ya deberíamos habernos puesto a ello, sí para los años sucesivos teniendo en cuenta, sobre todo, que estamos hablando de veinte años, prorrogables por otros diez. En definitiva, entendemos que es un pliego que se trae de forma precipitada, que no nos ha dado tiempo a hacer de verdad aportaciones de este tipo, sentados en una mesa y hablándolo tranquilamente y sometiéndolo a criterio de los técnicos municipales, y no sólo a la oposición, sino tampoco les ha dado tiempo a hacer este debate sereno, tranquilo y reposado a las asociaciones de vecinos, de consumidores, ecologistas, a los técnicos, a la propia Universidad que, sin duda, hubieran enriquecido y mejorado el pliego y el reglamento que antes se ha traído. Por todo ello, evidentemente, nos vamos también a abstener en este punto D. Julio.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Pues de nuevo, en el mismo sentido que Dª Rocío. Es un contrato muy importante en cuanto al tiempo que vincula a la concesionaria con el Ayuntamiento, porque son veinte años, más otros diez posibles de prórroga y también es un contrato muy importante en cuanto que va a prestar un servicio público básico para la ciudad de Palencia y sus ciudadanos. Reiteramos, Sr. Alcalde, la falta de tiempo, la precipitación, la falta de participación también en este expediente. Sabemos perfectamente que el contrato con Aquagest acaba en octubre, sin embargo, si se está estudiando desde las fechas que nos está indicando el concejal, quizá debería haber sido bueno el reunirnos en una mesa con los técnicos, a los grupos políticos para podernos informar de cómo se estaba llevando a cabo dicho pliego y lo que iban a ser todos los artículos contenidos y todas las peculiaridades que hay en los pliegos contenidos en este contrato. Porque fíjese, es que son treinta años, y en treinta años pueden pasar muchas cosas y, además, hay que tener en cuenta cuál es el servicio que se va a dar a los ciudadanos durante esos treinta años. Por lo tanto, es una decisión que, en este caso, compete a todos los grupos políticos, y, por lo tanto, debería haber sido estudiada por todos los grupos políticos. Y reitero, debería de haber sido estudiada por quien entiende de este tema o uno de los que entienden de este tema, aparte de los técnicos, que es, en este caso, las personas que forman parte de la Comisión Informativa de Medio Ambiente. Mire, el viernes nos dieron la información, ya lo ha dicho Dª Rocío, no hemos tenido prácticamente tiempo para poder pormenorizar y estudiar dichos pliegos. Además, en estos pliegos no vemos diferencias sustanciales con respecto al servicio que actualmente la concesionaria Aquagest está llevando a cabo, y digo no vemos, respecto a en qué va a beneficiar directamente a los beneficios y usuarios palentinos. Se lo hemos dicho incluso en la Comisión de Hacienda, cuando se fijan los criterios de adjudicación, de los ciento cinco puntos que se pueden obtener, como máximo, en la baremación de las ofertas, tan sólo se asignan diez puntos a las mejoras de la calidad, tanto del servicio, como del agua suministrada. Mire, no nos queda más que pensar que quizá, quizá, digo, a lo mejor, no han querido pasárselo a la Comisión de Medio Ambiente, porque la Comisión de Medio Ambiente parece que va bastante lenta, sobre todo con ciertos temas, no le tengo que recordar que todavía tiene pendiente, desde hace casi dos años, la aprobación de la ordenanza sobre el espacio radioeléctrico, sobre las antenas de telefonía móvil, y también tienen por ahí pendiente la ordenanza de bicicletas, con lo cual, quiere decir que en este caso pues, a lo mejor, no confían demasiado en esa Comisión y por eso, precisamente, lo traen directamente. No vamos, en este caso, a pensar mal, pero sí que, entiéndanos, que tenemos que hacernos una pregunta y, en este caso, la pregunta Sr. Alcalde es ¿si hay algo que ocultar en este pliego? Porque no permitir a la oposición que tome parte y que reciba la información de la misma manera

que se ha recibido por parte de este equipo de gobierno, que lo ha estudiado con los técnicos, pues no nos queda nada más que preguntarle eso ¿Tiene algo que ocultar? Porque son muchos años de concesión.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se ha dedicado a hacer presunciones y conjeturas. No he visto, con todo el respeto, el pliego no se lo ha estudiado. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy bien. Por contestar de forma conjunta al tema de la falta de participación, ya es habitual entre Vds. lamentarse muy demagógicamente, pero muy demagógicamente, de la falta de tiempo para poder haber estudiado. Lo cierto es que han tenido siete días para estudiarlo, siete días, de jueves a jueves, estamos a jueves, de jueves a jueves son siete días, siete días para estudiarlo, siete días que en el caso de Dª Rocío, al menos, sí que le ha servido para hacer un par de propuestas que agradezco y que, sin duda, luego comentaré, pero siete días que no les han servido a Vds. para hacer ni una sola valoración, ni una sola propuesta. Es más, dudo mucho que se lo hayan leído. Lo dudo, sinceramente. Porque si se lo hubieran leído y realmente tuvieran algún tipo de voluntad de hacer ver cuál es su posición en ese sentido, alguna propuesta hubieran hecho. En cualquier caso, han ido a lo fácil, que es vamos a quejarnos del poco tiempo, pero no vamos a decir nada que es lo que vienen haciendo habitualmente en la inmensa mayoría de los aspectos que están tratando. Eso en líneas generales. Con respecto al comentario de Dª Rocío, comentarle que las dos mejoras que Vd. plantea posiblemente podían haberse explicitado, pero a mí me gustaría que al menos reconociera el esfuerzo que vamos a someter a las empresas que se quieran presentar, en el sentido de que les dejamos poco margen para hagan sus cuentas y vean si realmente pueden dar algo más a este Ayuntamiento. Y digo esto porque, insisto, con el mismo precio que estamos pagando ahora, les vamos a pedir que como mínimo se gasten diez millones de euros en los primeros cuatro años de la concesión, diez millones de euros en inversiones, más cinco millones de euros, entre tres y cinco millones de euros, en concepto de pago de canon al Ayuntamiento. Estamos hablando de quince millones de euros, más un buen número de nuevos servicios, nuevos compromisos que tienen que tomar. Por tanto, optamos por un criterio de prudencia, no ser demasiado exhaustivos a la hora de pedir mejoras a las empresas que quieran licitar, y darles el margen suficiente para que, si estiman oportuno hacer algún planteamiento como el que Vd. comentaba, Dª Rocío, de la auditoría, o de la nueva conducción de cargas pluviales, pues aquella empresa que crea que está en condiciones de asumirlo, pues que lo haga. En cuanto al comentario de Dª Maribel, me vuelvo a reafirmar en lo que he dicho inicialmente, primero, no es que no haya hecho ni una sola aportación, ni una sola sugerencia, ni un solo comentario, me gustaría recordar que son casi cien artículos los que hay entre el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de cláusulas técnicas particulares, algún comentario podían haber hecho, y lo único que dicen es que no vemos en qué va a beneficiar a los palentinos. Y, efectivamente, no lo ven porque no lo han podido ver, porque no lo han abierto, si lo hubieran abierto, hubieran visto lo que he dicho inicialmente, que hay un montón de servicios que tiene que asumir la empresa y que, hasta ahora, no estaba obligada la actual empresa concesionaria. Y, por último, en cuanto a lo que Vd. habla de que algo tendremos que ocultar con este pliego, pues lo que tenemos que ocultar, sinceramente, es que se note lo menos posible lo poco que trabajan Vds.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bien, D. Julio, yo desconozco porque no soy técnica, cuál puede ser el coste de las mejoras que he propuesto, pero ya que habla Vd. del canon, hablemos del canon. La verdad es que mi sensación desde el momento en que lo leí, es que únicamente es un afán recaudatorio lo que les mueve a Vds. a la hora de imponer ese canon que hasta ahora no existía. Un afán recaudatorio que facilitaría que el Ayuntamiento de Palencia, en un año de crisis como el 2011, donde, además, el Gobierno de este país va imponer cada vez restricciones a la financiación de los Ayuntamientos, pues le van a venir muy bien esos cinco millones de euros en dinero contante y sonante que la empresa va a tener que ingresar en las arcas de este Ayuntamiento, pero eso, a corto plazo está muy bien, pero a largo plazo a lo mejor no es tan beneficioso para los ciudadanos de Palencia, como otro tipo de mejora o inversiones en la red de agua, como las que yo le proponía u otras que se pudieran proponer por ese mismo valor, porque, al final, como Vds. saben, las inversiones ahí quedan y el dinero que se gasta en gasto corriente, pues, puede ser muy necesario, pero no queda para el futuro, ni queda como un bien en infraestructuras en la ciudad. Por eso digo, que a lo mejor nos podríamos haber planteado en vez de establecer un canon tan alto, otro tipo de mejoras que son una inversión de futuro. Nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Pues mire, dice Vd. que el jueves. El jueves a las tres treinta y cinco hemos recibido el mensaje de que teníamos Comisión de Hacienda, tres treinta y cinco, a esa hora que yo sepa el Ayuntamiento está cerrado, lo que son servicios administrativos, y, por lo tanto, no podemos ir y coger los expedientes, o quizá cogerlos podemos ir, pero no es muy prudente, en este caso, si no hay nadie acudir y llevarte los expedientes para fotocopiarlo y demás, tendríamos que avisar al policía para que nos abriera y demás. Con lo cual el viernes. Pero yo no voy a entrar en ese debate. Si es el debate que hace Vd. siempre. Cuando no tiene que decir qué es lo que nos dice, Vds. no se lo han estudiado, Vds. no hacen nada, se dedican a qué…, pero mire Vd., mire y refléjese en lo que hacen Vds. como equipo de gobierno. Ya se lo hemos dicho, tienen un montón de temas pendientes que no sacan adelante. Pero es que le digo más, es que si Vd. lee este expediente, al final de lo propuesto pone que delegamos en la Junta de Gobierno la adjudicación del presente contrato ¿Pero por qué si la competencia es de este Pleno? ¿Por qué nos quita la competencia al Pleno? Ya lo han hecho en anteriores ocasiones con otros temas importantes. Éste es un tema muy importante, es un tema que, en este caso, vincula a una empresa con este Ayuntamiento durante treinta años y, por lo tanto, es un tema que debería ser aprobado en el Pleno, y no por la Junta de Gobierno. No nos quite, en este caso, nuestras competencias. Pero fíjese, al final, al final, todo esto nos suena y va a parecer a que lo que hay aquí o lo que intentan Vds. hacer con este pliego, es algo así como el milagro del agua en Palencia, porque claro, una pregunta, si ahora mismo queremos mantener el mismo nivel de servicios que mantiene la empresa concesionaria actual, cómo es posible compatibilizar dichos servicios al nivel que se están proporcionando a los usuarios, además, asumir nuevas responsabilidades, con nuevos gatos, como los que nos ha explicado, en este caso, además, invertir diez millones de euros en principio en los veinte años, porque luego tendría que invertir mucho más en el caso de que tuviera las prórrogas de los otros cinco más cinco años. Y, además, abonar un canon que ya nos dijo en la Comisión de Hacienda que iba a ser de cinco millones de euros, porque todas las empresas iban a ofrecer cinco millones de euros. Mire, no lo sé, pero a nosotros sólo nos queda por pensar que forzosamente

aquí debe de haber un milagro o más beneficios en esta concesión que los que nosotros vemos, en este caso, en este pliego.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Con respecto a sus comentarios Dª Rocío, con respecto al canon, comentarle que no es un invento de este equipo de gobierno, sino que es una práctica habitual de las últimas nuevos concursos del agua. Podría enumerarle que los últimos meses los Ayuntamientos de León, Villalambrique, Avilés, Puertollano, Almansa, Calvià, Marrachí, Rota, Riveira y Verín, todos ellos municipios de más de veinticinco mil habitantes, aparte de León que es capital, todas ellas han pedido un canon que varía en función de los años de concesión y de las tarifas de cada municipio, pero en todos ellos se ha llevado a cabo esa práctica de pedir a la empresa concesionaria un canon. Ahora bien, tengo que lamentar el tono en el que Vd. nos echa en cara el pedir el canon, porque dice que a lo mejor es un afán recaudatorio con el objetivo de que al Ayuntamiento le vaya mejor el año 2011, y parece que eso le sienta mal. En realidad le va bien al Ayuntamiento, si conseguimos esos cinco millones o los tres, o los cuatro, los que sean, y por tanto le irán bien a los palentinos. Parece que no le gusta que sea el Ayuntamiento el que tiene la iniciativa, el que ha tenido la idea, el que posiblemente pueda recaudar este dinero a costa de empresas que tienen su sede social en Barcelona, Valencia, Madrid, que son quienes pagan. Sinceramente, no entiendo el tono crítico de su comentario. En cuanto a lo que ha dicho Dª Maribel, pues mire Vd. yo me limito a los hechos, en la Facultad si alguien me presenta un examen en blanco, deduzco que no ha estudiado, aquí Vds. han tenido seis días para estudiar el pliego tan importante que tenemos de veinte años a treinta años, para venirse aquí al Pleno, que es donde Vds. tienen que manifestar sus ideas, donde tienen que proponer su posición para venir en blanco, y si vienen en blanco, pues la deducción inmediata es que no se lo han estudiado, no se lo han leído. No han traído ni una sola propuesta, ni una sola idea. Iba a hacer una referencia al tono crítico que siempre emplean cuando están haciendo comentarios, cuando las oigo hablar tanto a Vd., como a Dª Celinda, y están hablando y cuchicheando, con todo el cariño le voy a decir me recuerdan un poco las "vuvuzelas" de los partidos del Mundial, que hacen mucho ruido, muy estridentes, pero que no aportan nada, absolutamente nada.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya ha salido el Mundial.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del Grupo PSOE (13), registrándose once votos en contra del grupo del PP (11) y una abstención de IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el anteproyecto de explotación y de obras del contrato de gestión del servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, en el municipio de Palencia.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de gestión del servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, en el municipio de Palencia, que se incluyen en el expediente debidamente rubricados y sellados. El presupuesto estimado del contrato anual es de 4.628.197,11 €/año, más el IVA correspondiente, calculado sobre una estimación de consumo y a un precio unitario de 1,00 €, para el primer tramo de cuatro millones de m^3, y de 0,376 € para el segundo tramo de m^3.

3º.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

4º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 2010.3.16100.22799 del presupuesto municipal del ejercicio 2010.

5º.- Publicar el anuncio de licitación, para que, en el plazo de treinta días naturales, desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones.

6º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, tan ampliamente como resulte necesario, el ejercicio de las atribuciones que el Pleno de este Ayuntamiento ostenta en lo que a este expediente de contratación se refiere, y, en concreto, para adjudicar el contrato, interpretarlo, modificarlo y resolverlo, así como para resolver cuántas dudas e incidencias se planteen, tanto en la fase de preparación del mismo, como en la de su ejecución y cumplimiento.

7.- Convenio colaboración entre este Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos del Barrio del Carmen, y concesión de subvención directa para la gestión del Área de Rehabilitación de Centro Urbano del ámbito denominado Casas del Hogar-Barrio del Carmen.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuenta, Hacienda y Patrimonio, de 14 de junio de 2010, se dictaminó favorablemente, por mayoría, la aprobación del convenio subvención con la Asociación de Vecinos del Barrio del Carmen, para la gestión del Área de Rehabilitación del Centro Urbano, el ámbito denominado Casas del Hogar-Barrio del Carmen. Por un importe total de la subvención de 7.385.885,18 €, con las siguientes aportaciones, la Administración del Estado, 3.486.692,07 €; de la Junta de Castilla y León una aportación de 2.295.000 €, y del Ayuntamiento de Palencia con una aportación de 2.932.500 €, a la que hay que sumar las aportaciones de los particulares por un importe de 366.095,18 €, imputando la subvención a los ejercicios 2010 y 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Bueno, ya ni saludo. Bien, creo que lo que traemos aquí es algo por lo cual nos tenemos que felicitar porque supone un hito en lo que es la participación ciudadana de verdad, no de cara a la galería, sino de verdad, lo que supone la verdadera participación e involucración en aspectos que les compete. Me gustaría recordar que en todo este proceso que ha tenido distintas fases, la asociación de vecinos del Carmen ha desarrollado un papel muy importante. Al principio proponiendo un proyecto alternativo al ideado inicialmente por los servicios técnicos de este Ayuntamiento y propuesto por este equipo de gobierno, un proyecto alternativo que se aceptó. Después, liderando el proceso de involucrar a todos los portales, a todas las comunidades, y no en vano me gustaría recordar que todos los portales, creo recordar que son setenta y un portales los que constituyen esta área de las Casas del Hogar, todos los portales están constituidos como comunidades de propietarios, todos, todos han aceptado incorporarse al proceso, todos, y todos los portales han aceptado, sin ningún tipo de duda que fuera la asociación de vecinos quienes les representaran, con todo lo que ello supone. Es decir, eso se cristaliza en un compromiso, que está cristalizado en ese convenio, que supone aceptar la responsabilidad de representar a los vecinos, ser los beneficiarios de la subvención y ser quienes contratan la ejecución de las obras. Eso sí, me gustaría recalcarlo, siempre con el apoyo y con la supervisión y fiscalización de los servicios técnicos, jurídicos y económicos de este Ayuntamiento. Por tanto, felicitarnos de un proceso que se abre ahora, que esperemos que sea lo más rápido posible, y que pasa por lo siguiente, una vez que se apruebe este convenio por este Pleno, se procederá a la firma entre el equipo de gobierno, entre el Alcalde y el representante de la asociación de vecinos, el Presidente, se notificará la subvención en quince días como máximo, se les abonará un anticipo de doscientos mil euros para que puedan iniciar sus actuaciones, por cierto, no lo he dicho, están obligados a abrir una cuenta de uso restringido dedicado única y exclusivamente a este fin, tendrán dos meses como máximo, que seguramente será menos, dos meses como máximo para presentar el proyecto de ejecución, luego el Ayuntamiento tendrá que verificar la concordancia entre el proyecto de ejecución y la memoria técnica presentada inicialmente, luego tendrán un mes para solicitar todos los permisos, que seguramente también será menos tiempo, el Ayuntamiento tendrá que responderles con su concesión también a la mayor brevedad, y, luego, tendrán dos meses para presentar el contrato de empresa, el Ayuntamiento tendrá que supervisarlo, fiscalizarlo y dar su conformidad y, a partir de ahí, se iniciarán las obras. Todo, esperemos, que sin ningún tipo de problemas, allá avanzado el otoño esto ya pueda empezar a funcionar y cristalice un proceso que ha sido difícil, en el sentido que ha sido complicado poner de acuerdo a tantísimos vecinos, son quinientas diez viviendas las que en principio se ha conseguido aunar en un único proyecto y confiamos que salga bien, y, sinceramente, creo que desde este equipo de gobierno se ha hecho una buena labor y queremos también dejar constancia expresa del agradecimiento de la labor que está haciendo la asociación de vecinos del Carmen.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Ésta sí que la vamos a aprobar, evidentemente. Nosotros también queremos felicitara a la asociación de vecinos del Carmen por su valiente compromiso, porque efectivamente hay que tener valentía para asumir

una obra de este coste, para asumir que ellos van a ser los responsables de ese dinero, de los pagos que tengan que realizar a los contratistas, de recaudar entre los vecinos el dinero que cada vecino tiene que aportar, del seguimiento en el día a día de los problemas que vayan a ir surgiendo, pero entendemos, además, de que ha sido valiente, que es quien mejor lo puede hacer, porque la asociación de vecinos es gente que está allí, que vive en el barrio y que está en el día a día en contacto con los vecinos, con lo cual es mucho más fácil solucionar cualquier problema, de cualquier tipo que pueda surgir en un momento dado y en una obra de esta envergadura, evidentemente surgirán problemas puntuales, como no podía ser de otra forma. Nos felicitamos por ello de que se haya conseguido esta fórmula de colaboración entre el Ayuntamiento y la asociación de vecinos del Barrio del Carmen. Estamos seguros de que va a ser un éxito y de que van a quedar mucho más satisfechos los vecinos que si la obra se hubiera hecho mediante otra fórmula, mediante una oficina más alejada a lo que son los vecinos del barrio y donde hay que ir en determinadas horas de oficina a hacer las quejas y hasta que vienen y lo ven han pasado no sé cuántos días. Por esa parte, felicitamos que se haya tenido esta idea y que nos alegramos muchísimo de ello y que esperamos, además, que sea la fórmula que se utilicen en los próximos Aris, como por ejemplo en el de Gaspar Arroyo, en el Barrio de San Pablo. Una única cosa, D. Julio, porque supongo que será una errata, pero creo que debería corregirse. En el convenio, la cláusula décimo octava, que también supongo que nunca se va a tener que hacer uso de ella, pero ya que está, pongámosla bien, se habla de que es la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo quien motivadamente puede revocar la concesión de la subvención. Entendemos que es el Ayuntamiento, que la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo lo que va a hacer es de oficina técnica, pero la decisión de revocar la concesión de la subvención que hoy se concede, sólo puede ser del Ayuntamiento y nunca de la Sociedad, aunque sea a propuesta de ésta. Entonces lo que sí pido es que se corrija esa cláusula. Nada más.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Como el resto de los grupos políticos, vaya por delante nuestra sincera felicitación a la asociación de vecinos del Barrio del Carmen, que ha decidido tomar las riendas de este proyecto para que pueda ser una realidad y vean comenzar las obras en lo que queda del año 2010. Otra cosa es ya su finalización, que si todo va en plazos, fructificará a mediados del año 2013. Y, Sr. Alcalde, a quien hay que felicitar es a la asociación de vecinos y a Vd. y a su equipo de gobierno sacarles tarjeta roja, porque con actuaciones como ésta, o como la de otros proyectos como el de la Tejera o el soterramiento del ferrocarril, deberían ser expulsados del gobierno de este Ayuntamiento por su pésima gestión. Y ya sabe que éstas no son palabras vacías, sino que se fundamental en hechos tan reales como la firma del convenio con el Ministerio de la Vivienda y la Junta de Castilla y León hace más de tres años, exactamente el 9 de abril de 2007. Y fíjese, tenemos aquí el recorte de periódico en donde se hacía Vd. la foto en Valladolid, firmando hace tres años, en este caso, abril de 2009, la firma del convenio con el Ministerio de la Vivienda, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento. Día en el que Vd. mismo, Sr. Alcalde, en presencia del anterior Presidente de la asociación de vecinos del Carmen, D. Francisco Javier Sancho, afirmaba que la firma del convenio abría las puertas para iniciar el proceso de contratación de las obras, y decía más, porque ya se tenía un anteproyecto que definía la reforma a acometer. Le repito, abril de 2007. De acuerdo. Fíjese lo que son las cosas, ha tenido que modificar el convenio con la Junta de Castilla y León dos veces, el 21 de agosto de 2008 y hace tan sólo dos meses, el 15 de abril de 2010. Pero lo más

preocupante de su nefasta gestión es que no tardando mucho, incluso antes de que acabe este año, tendrá que traer a este Pleno, de nuevo, una tercera modificación de dicho convenio, porque Vd., Sr. Alcalde, sabe que esta obra no puede materializarse y estar acabada el próximo año, y, por tanto, no se va a poder justificar antes del 31 de diciembre de 2011, facturas por importe de 7,75 millones de euros, para poder recibir el dinero que falta del Ministerio y de la Junta de Castilla y León. Aquí la realidad es la que conocen los vecinos y es que si no surgen imprevistos, la obra estará finalizada para mediados del año 2013 y eso, Sr. Alcalde, condiciona el plazo de vigencia del convenio que hoy se trae a aprobación con la asociación de vecinos, que en su cláusula décimo novena afirma que dicho plazo será de 2010-2011. Pero fíjese, a pesar de ello, a pesar de saber que en cuanto modifiquen las anualidades que tienen que aportar el Ministerio, la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento, vamos a volver a ver modificado el convenio de gestión del Arcu por parte de la asociación de vecinos del barrio, y digo a pesar de todo esto, nuestro voto va a ser favorable, porque lo importante es que el proyecto se lleve a cabo y que los vecinos vean sus casas rehabilitadas y en óptimas condiciones.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a recordar Dª Maribel que yo no fui el que anunció eso, aunque sí fui el que lo trabajé, antes hubo una foto, que, desde luego… No, una foto anterior. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Gracias por sus palabras, Dª Rocío y, efectivamente, la cláusula 18 debería hacer referencia al Ayuntamiento y no a la Sociedad, algo que modificaremos inmediatamente. En cuanto a los comentarios del Partido Popular, comentar que una vez más son una contradicción en sí mismo, porque hace escasamente unos minutos nos han echado en cara que no hubiera pasado nada porque hubiéramos tardado más tiempo en sacar los pliegos del agua, si hubiéramos dado participación a los colectivos, bla, bla, bli, bla, bla bla… Y ahora resulta que tenemos un proyecto que está cerrado hace año y medio, que como consecuencia de nuestra sensibilidad con la situación de los vecinos les escuchamos, modificamos el proyecto, les pedimos que no hay problemas en esperarles, nos realizan una propuesta alternativa, se estudia, se ven todos los informes que hay a favor y en contra, se pule absolutamente todo para conseguir la absoluta unanimidad de los quinientos diez vecinos que están deseosos de participar, y resulta que a Vds. no les gusta. Pues no se preocupen, que daremos traslado y cuando nos pregunten que cuál ha sido la posición de los distintos partidos políticos con relación al Arcu, nos pregunten los vecinos de la zona, el Presidente de la asociación de vecinos, les diremos, sinceramente que al grupo del Partido Popular no les ha gustado el tiempo que hemos perdido por el retraso, el tiempo que hemos perdido preguntándoles y haciéndoles partícipes de su proyecto. No se preocupen que se lo trasladaremos para que estén encantados con su postura.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Finalizado el debate de este punto del orden del día, se somete… No había visto que había levantado la mano. Pues tiene la palabra, no faltaba más. Tiene la palabra, Dª Maribel.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: No sabía que Dª Rocío no quería, en este caso, contestar nada más de este tema, de este expediente. Dice Vd. que dirán a los vecinos que el tiempo transcurrido, que nosotros estamos en contra. Mire, no. Los vecinos saben

perfectamente cuál es la opinión del Partido Popular. Cuál es nuestra opinión. Y hemos estado ahí, a su lado, y hemos estado siguiendo sus pasos y siguiendo cómo Vds. se gastaron el dinero en un proyecto que a los vecinos no les gustó. Y estaban en sus propias exigencias, estaban en su propio derecho de intentar un proyecto que verdaderamente a ellos les satisficiera y eso lo hicieron y fíjese lo que hicieron, contrataron a un arquitecto para que hiciera un anteproyecto, y ellos lo hicieron por su cuenta y han tenido que ser Vds. los que han dado marcha atrás y reconocer que el proyecto que iban a apoyar era precisamente eso. Pero fíjese Sr. Alcalde, es que en el 2007, Vd. dijo que había un anteproyecto y que el anteproyecto faltaba muy poco para que se pusiera en marcha. Pues mire, era un anteproyecto que el que no había consensuado era Vd. con los vecinos y a los vecinos no les gustaba y los vecinos buscaron otra alternativa, y están en su justo derecho para buscar otra alternativa como la que han hecho. El tiempo lo han demorado Vds. solitos, como hacen con el resto de los proyectos, aquí marean, marean, marean y luego a ver qué pasa con las anualidades, porque todavía falta una anualidad del Ministerio y a ver qué pasa con esa anualidad del Ministerio. Y ahora, aquí, empezará Vd. a negar todo y a decir que no sabemos lo que decimos y a ponernos a los vecinos en contra. Ya le digo que no, que los vecinos tienen clarísimo que el Partido Popular hemos estado ahí, apoyándoles y que hemos seguido y seguiremos lo valientes que han sido, en este caso, para asumir la gestión, que si Vd. se mira el convenio que firmó con la Ministra Trujillo, la gestión se la encomendaban a este Ayuntamiento, y han tenido que ser los propios vecinos los que tengan que asumir la gestión para que vean que este proyecto sea una realidad, porque si esperan a que Vds. gestionen este proyecto, se quedará, ya se lo he dicho antes, como el de la Tejera o el soterramiento del ferrocarril.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Mire, espero que se califique no tardando el Arcu de Gaspar Arroyo, que esperamos meses, fíjese, y qué diferencia con Vds. Meses, muchos meses. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Sí. Muy rápidamente. Aquí si nos olvidamos del discurso concreto, lo que subyace, sinceramente, si nos quitamos todos la careta, es que Vds. esperaban que todo lo que era la gestión del Arcu fuera un foco de conflictos para este equipo de gobierno. Quinientas diez viviendas, no sé cuántos portales, qué difícil va a ser llevarlo a cabo, y en el fondo está siendo todo lo contrario. Total sintonía con la asociación de vecinos. Total sintonía con los vecinos, con los quinientos diez propietarios de las viviendas, en torno a mil quinientos y dos mil vecinos beneficiados. Así que yo les animo a que sigan con su discurso de las anualidades, que nosotros seguiremos con el discurso de los hechos, preocupándonos por lo que realmente interesa a los palentinos y a las palentinas que son sus intereses.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente relativo al Convenio de colaboración y la concesión de una subvención directa a la Asociación de Vecinos del Barrio del Carmen, para la realización de obras en las Casas del Hogar, cuyos propietarios han accedido a la representación conjunta por la referida Asociación de Vecinos, todo ello derivado de la Declaración de Área de Rehabilitación

de Centro Urbano “Las Casas del Hogar” y de los convenios firmados entre el Ministerio de Vivienda, la Junta de Castilla y León y este Excmo. Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que:

1º.- Es competencia municipal la actividad de fomento para la consecución de fines de interés general y social.

Se pretende realizar obras para el acondicionamiento de una zona de la ciudad que se encuentra deteriorada y cuya rehabilitación, en interés general, para uso de todos los ciudadanos, no se podría lograr a través de otra actuación que la presente, lo que justifica la aprobación del Convenio de colaboración propuesto.

2º.- La subvención se ajusta a los principios globales de fomento de la actividad particular, recogiendo su finalidad, plazos de justificación y demás requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento. Asimismo sus bases reguladoras especifican los contenidos determinados en el Presupuesto General Municipal.

3º.- La propuesta superan los límites de gasto previstos en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y considerando el caso como excepcional, se propone al Pleno de la Corporación fijar directamente el importe de los nuevos límites de conformidad con lo recogido en el Convenio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración redactado, entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos del Barrio del Carmen, para la gestión del Area de Rehabilitación de Centro Urbano, del ámbito denominado “Casas del Hogar-Barrio del Carmen”, de Palencia, por el que se concede a la Asociación de Vecinos “Barrio del Carmen”, una subvención de 7.385.885,18,- €, siendo el plazo de vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogable, en su caso, realizando el Ayuntamiento de Palencia, a favor de la beneficiaria, un pago anticipado de 200.000 €, en el plazo de quince días, contado desde el día de la firma del Convenio aprobado. Una vez finalizado el periodo subvencionable y, en cualquier caso, antes del 1 de enero de 2012, la Asociación deberá proceder a justificar la subvención concedida, en los términos previstos en la cláusula décimo cuarta del Convenio de colaboración aprobado.

2º.- Autorizar el gasto del ejercicio 2010, por importe de 2.381.419,38 €, con cargo a la partida 2010/3/15100/78902, y fijar directamente el importe del nuevo límite de gasto para el ejercicio 2011, en 5.004.465,80 €, tal como se establece en el Cláusula Tercera del Convenio aprobado.

3º.- El Ilmo. Sr. Heliodoro Gallego Cuesta, Alcalde, formalizará el Convenio aprobado, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

PERSONAL. -

8.- Adaptación de las retribuciones de los empleados públicos municipales al RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de junio de 2010, se ha dictaminado favorablemente, por mayoría, la adaptación de las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia y de su organismo autónomo, Patronato Municipal de Deportes, al citado Real Decreto.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Como todos los aquí presentes conocemos, el pasado mes de mayo el Gobierno y posteriormente el Parlamento aprobó un conjunto de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Estas medidas que han sido y están siendo adoptadas por el resto de países de la Unión Europea, responden de manera urgente y coordinada a la necesidad de evitar una situación de riesgo del sistema financiero y, sobre todo, porque afectan al equilibrio de la estabilidad del euro. La Unión Europea, y voy a dar algún dato muy brevemente, adopta, entre otras medidas, el establecimiento de un fondo de siete mil quinientos millones de euros y, además, establece la reducción del déficit hasta el 3% del PIB en el año 2013. Pues bien, estas medidas se insertan dentro del plan y del marco de austeridad para la Administración 2011-2013 y supone reducir el gasto público, por un lado, e incrementar, además, los ingresos públicos que puedan tener los Estados. Dentro de estas medidas y dentro del plan de austeridad para la Administración 2011-2013, se contempla el Real Decreto que establece la reducción del 5% de las retribuciones de los empleados públicos, sean funcionarios o laborales de la Administración Pública. Y el Ayuntamiento de Palencia tiene obligatoriamente que acomodar sus retribuciones a esa disposición legal. Es decir, el Real Decreto obliga a todas las Administraciones Públicas a su aplicación y el Real Decreto obliga a reducir en términos anuales un 5% las retribuciones de los empleados públicos ¿Cómo lo hace este Real Decreto y cómo nos obliga este Real Decreto? Establece unas tablas retributivas de obligada aplicación en cuanto a las retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración y en cuanto a los niveles de complemento de destino y establece también una aminoración del 5% en el resto de los conceptos retributivos de los funcionarios y establece una aminoración del 5% de todos y cada uno de los conceptos retributivos de los empleados públicos laborales, incluidos aquellos pactados en los convenios colectivos correspondientes, con la finalidad y el objetivo que establece el Real Decreto que es

llegar a una reducción del 5% del total de las retribuciones con carácter anual. Por tanto, el Ayuntamiento de Palencia, como Administración Pública y cumplidos de la Ley, como no puede ser de otra manera, acuerda la aplicación efectiva del Real Decreto, modificando las retribuciones de sus empleados públicos, es decir, tanto los empleados públicos del Ayuntamiento, como los del Patronato Municipal de Deportes, su organismo autónomo, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto. Y, además, se suspende y modifica el contenido de los acuerdos con la representación social que puedan afectar y como consecuencia a la aplicación obligatoria del Real Decreto y que, por lo tanto, no pueden mantenerse por imperativo legal. Sin embargo, a la vez que el Ayuntamiento de Palencia hace esta aplicación del Real Decreto, a la vez sobre determinados conceptos retributivos que no vienen contemplados en el Real Decreto, conceptos retributivos que son propios del Ayuntamiento de Palencia como consecuencia de nuestra autonomía y como consecuencia de lo acordado, tanto en el Convenio, como en el Acuerdo con el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, hay determinados conceptos que de manera inicial no se les aplica ninguna aminoración, ni ninguna reducción del 5%. Estamos hablando a conceptos como es el complemento por la carrera profesional, que tiene, dispone, pactado, acordado y cumplido en este Ayuntamiento, o como es el complemento personal en el caso de los funcionarios. Pero es que también, en este Ayuntamiento de Palencia, en cuanto a la aplicación del Real Decreto y con referencia a los grupos más bajos de los funcionarios, no se va a aplicar una reducción del 5%, sino solamente del 1%. Esta aplicación es una interpretación que por analogía hace este Ayuntamiento, aunque hay que resaltar que esta aplicación no tiene carácter básico y, por lo tanto, no podría, o, digamos, que podría no hacerla el Ayuntamiento de Palencia, en virtud, lógicamente, de ese carácter básico del Real Decreto que en ese apartado no nos afecta. Sin embargo, sí que entendemos que dentro de las pocas posibilidades y limitaciones que pueda establecer el Real Decreto, entendemos que es necesario aplicar a los grupos más bajos de funcionarios de este Ayuntamiento esta reducción sólo del 1% en su complemento específico, para una mejor adecuación y establecimiento del mismo. Y todo esto, el Ayuntamiento de Palencia, lo tiene que hacer de manera obligatoria y con efectos de 1 de junio de 2010. Por eso lo traemos a este Pleno, sin perjuicio, como ya hemos establecido con la representación social, sin perjuicio de los acuerdos, la negociación y los pactos que pudiera haber con la representación social, sin perjuicio de la aplicación de aquellas instrucciones que como consecuencia de la interpretación que, por ejemplo, pueda realizar, o recomendación que pueda realizar la Federación Española de Municipios y Provincias se puedan aplicar o sin perjuicio, como es normal, de aquellas normas que en desarrollo y en aplicación de este Real Decreto a lo largo del tiempo que evolucione este año pudiéramos utilizar. Por lo tanto, aplicación obligatoria del Real Decreto, establecimiento y no reducción de aquellos complementos en los cuales yo entiendo y este equipo de gobierno entiende que el Ayuntamiento puede tener una autonomía para la aminoración del contenido del Real Decreto, y, por lo tanto, diálogo social abierto y establecido para realizar una aplicación de carácter definitiva en todos aquellos elementos de la aplicación del Real Decreto que sea susceptible utilizar.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Marco Antonio yo entiendo que Vd. dice lo que dice porque lo tiene que decir, pero lo cierto es que, además de la Ley los convenios colectivos también son fuente de nuestro Derecho, también están en la Constitución Española y es discutible y estoy segura de que será discutido en los tribunales de

justicia, si puede o no puede un Real Decreto dejar en suspenso acuerdos cerrados y firmados con la representación de los trabajadores. Mire, le pregunté expresamente en la Comisión de Personal, en que se debatió este tema, cuál era la alteración sustancial de las circunstancias económicas de este Ayuntamiento que justificaban que los acuerdos firmados, es decir, el acuerdo del personal funcionario y el convenio colectivo del personal laboral, tuvieran que suspenderse, o en qué medida se salvaguarda el interés público de este Ayuntamiento por suspender la vigencia de estos acuerdos firmados con la representación sindical. Y no me supieron contestar. La única contestación que obtuve fue que lo dice el Real Decreto, que dice el Real Decreto que estamos en una situación excepcional que justifica la aplicación del artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público, pero que lo diga el Real Decreto no es una explicación. Lo que dice el Estatuto Básico del Empleado Público literalmente es que se garantiza el cumplimiento de los pactos de acuerdos, salvo, cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones públicas, no del Estado, de las Administraciones Públicas competentes, se supone, en cada momento, suspendan o modifiquen el cumplimiento de pactos de acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. Mire, yo no sé cuál es el interés público que tiene que salvaguardar este Ayuntamiento, y que esté en peligro si no suspendemos los pactos y acuerdos firmados con la representación sindical, ni lo sé, ni nadie me lo ha explicado. Se va a arruinar este Ayuntamiento si no reducimos los sueldos del personal funcionario y laboral, va a ser una hecatombe, vamos a ir al desastre, no tenemos otros gastos en los que reducir costes antes que en éstos. Por qué son los funcionarios y los laborales los que tienen que pagar el coste de los déficits que otras Administraciones, no este Ayuntamiento, como muy bien dice nuestro Concejal de Hacienda y no se cansa de repetir que este Ayuntamiento no está endeudado como lo están otros muchos y por qué tiene este Ayuntamiento que pagar la deuda que otras Administraciones han ido contrayendo. No lo entendemos y por mucho que nos lo explique no lo vamos a entender. Eso de que lo dice el Real Decreto, desde luego, no es una justificación para dejar en suspenso o para no aplicar un acuerdo ya firmado y publicado en el Boletín Oficial correspondiente, y, por tanto, con el mismo rango constitucional que pueda tener un Decreto Ley. Por eso y porque nos parece no sólo injusto, sino también inmoral que se pretenda hacer pagar la crisis a quien no la ha provocado, vamos a votar en contra de la propuesta de reducción salarial para los empleados y empleadas de este Ayuntamiento y que hoy traen Vds. a este Pleno.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Brevemente. La propuesta que el Concejal Hurtado trae hoy al Pleno, salvando matices, es el mandato emanado del Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo. Por tanto, voy a exponer ciertas consideraciones sobre el mismo. Empleados públicos, pensionistas, madres y dependientes son el objetivo, la diana del Real Decreto, sin defensa, sin posibilidad de negociar, por Decreto, como hace el Presidente socialista. Las promesas que el Sr. Zapatero escenificaba hasta casi el enfado en los medios de comunicación, han quedado vacías, perdidas en el libro de las mentiras, que cada vez se hace más grueso. Defenderé a los más débiles, revalorizaré a las pensiones. En este momento, sólo sirve para que los malintencionados, elaboren videos y powerpoint que se pasan por Internet para reírse de lo que el Sr. Zapatero decía y lo que hace ahora. Mentir es fácil y barato, sirve para ganar votos, pero mentir repetidamente y rectificar, como dijo el Sr. Felipe González, es de

necios. Aquí en Palencia nos estamos acostumbrando a las mentiras, algo sabemos de ello. Promesas políticas que tardan tiempo y tiempo y tiempo creo que es igual a mentira. Este Real Decreto convierte a los empleados públicos, pensionistas, madres y dependientes, así, por Decreto, sin posibilidad de defensa o negociación en pagadores de los errores del Gobierno socialista actual. Los empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia pagarán de sus nóminas los errores y excesos del gobierno. Me pregunto qué parte de ese dinero financiará a la cúpula de Barceló, el mapa de excitación sexual del clítoris de la señora Ministra Aído, las bombillas del Ministro Sebastián, o las zapatillas que regalaba la Ministra Trujillo para que los jóvenes saliesen a buscar casa. La propuesta que Vds. traen hoy al Pleno o el Real Decreto que casi me da lo mismo, es injusta porque nuestros funcionarios y laborales seguirán cotizando la seguridad social en base a la nómina de mayo de 2010, o sea, se gana menos y se cotiza igual. Sr. Heliodoro, Vd. ha impuesto este Real Decreto a sus trabajadores, sin negociación, no ha existido mesa negociadora con los representantes de los trabajadores, una cierta negociación que sí posibilita el Real Decreto e informes técnicos de este Ayuntamiento aconsejaban negociar la distribución de la rebaja. Han optado Vds. por una mesa informativa, como reconoció el Concejal Hurtado en Comisión. O sea, para que todos nos entendamos, todos sentados, callados y a oír lo que yo digo ¿No le recuerda a otros tiempos? Se ha especulado con el carácter provisional del contenido de la norma y de la propuesta que Vds. nos traen hoy. Esto no es cierto, no existe provisionalidad. Esta reducción en las nóminas es definitiva y como tal, los empleados de este Ayuntamiento las sufrirán ¿Dónde está la provisionalidad? Justifíquenlo. El optimismo del Sr. Zapatero, el gasto incontrolado y la carencia de una política económica eficaz, ha provocado que los funcionarios y personal laboral de nuestra Ayuntamiento sientan en sus nóminas esta reducción que es lo que a nosotros nos importa, y, además, por Decreto. Y recuerdo al equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento socialista, al igual que su líder el Presidente Rodríguez Zapatero que los empleados del Ayuntamiento de Palencia verán reducida su nómina, seguirán pagando lo mismo a la Seguridad Social, el IVA de sus gastos aumentará en dos puntos, el recibo de la luz se incrementa en un 6%, un panorama perfecto para reducir el gasto y estancar la economía, por no hablar del recorte de prestaciones sociales, y, además, a los más débiles, pensionistas, dependientes y madres. El Presidente Rodríguez Zapatero no ha tenido el valor de afrontar la crisis económica que de una forma particular en España nos diferencia de otros países de la Unión Europea, con las armas que el Gobierno tiene en su mano, como es la política económica y ha trasladado la gestión del problema a Comunidades Autónomas, a Diputaciones y a Ayuntamientos.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Por contestar las dos intervenciones. Creo que es difícil de entender y no pueda asumirse que el planteamiento de ambos grupos, en el fondo, sea que no se aplique el Real Decreto. Porque el Real Decreto es una Ley y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento. Otra cosa es que a Vds., unos por unos intereses y otros por otros, que ahora entraré en ello, no les guste. Pero, insisto, es difícil asumir y que alguien pueda plantear que no se aplique el Real Decreto, por muy injusto que se considere. Decía la portavoz de Izquierda Unida Dª Rocío, que por mucho que se lo explique no lo vamos a entender. Pues aún así, Dª Rocío, voy a intentar hacer un esfuerzo de explicación. Dice Vd. que el Ayuntamiento no respeta los acuerdos firmados expresamente con la representación social en la aplicación de este Real Decreto. Pues precisamente lo que hace este equipo de gobierno y este Ayuntamiento es respetar la parte fundamental de lo acordado con la

representación social en la negociación que es la carrera profesional, Dª Rocío. El centro sobre el que gravita todo el acuerdo y todo el convenio de los empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia es la carrera profesional, no ha habido ninguna modificación, ni de relación de puestos de trabajo, ni de catálogo de puestos de trabajo en la negociación con la representación social. Insisto, por lo tanto, el fruto del acuerdo y del convenio es la carrera profesional y un elemento muy importante que se deriva de ella en los funcionarios, que es el complemento personal, y eso, Dª Rocío, se respeta al 100% porque no se aplica ningún tipo de reducción. Por lo tanto, este Ayuntamiento y este equipo de gobierno en la aplicación del Real Decreto respetan totalmente el acuerdo y el convenio firmado con la representación social. Al menos en esa parte, porque en la otra parte, el Real Decreto, Dª Rocío, establece primero que tiene un carácter básico, la disposición, creo que es final, o la disposición adicional segunda, establece que tiene un carácter básico los artículos 22.2 y 22.5 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Y, además, el Real Decreto en el artículo 1, establece la nueva redacción del artículo 22.2 y 22.5 que son a los que a la vez la disposición adicional dice que tienen carácter básico y son de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas y, entre ellas, el Ayuntamiento de Palencia. Y en esa nueva redacción establece y da los nuevos conceptos retributivos. Y eso es, lógicamente, lo obligatorio y lo que tenemos, en este caso, que aplicar. Por lo tanto, respeto absoluto a los acuerdos y al convenio en la parte fundamental y en el sustrato fundamental, que es la carrera profesional. Dice Vd. también que hay una alteración sustancial. Le voy a repetir lo mismo que le comenté y Vd. ha reconocido en la Comisión de Personal, es que el Real Decreto justifica que haya una alteración sustancial del sistema económico y de carácter extraordinario y eso es lo que nos impone y nos obliga a las Administraciones públicas. Nosotros no lo justificamos así, es el propio Real Decreto el que lo justifica, y el que establece ese carácter básico para suspender los acuerdos que en su caso se puedan producir o que queden fuera de la aplicación del Real Decreto. Por lo tanto, Dª Rocío, respeto absoluto a lo pactado, a lo convenido y justificación en base de la obligatoriedad de la aplicación del Real Decreto. En cuanto a la intervención que ha realizado D. Santiago, qué quiere que le diga, pues falta de estilo, falta de capacidad, D. Santiago, en definitiva, falta de trabajo. Porque ha venido Vd. a soltar aquí un panfleto, que seguramente sea el que tienen lanzado desde la calle Génova, para decir lo malo que es el Presidente del Gobierno, lo malo y lo mal que hace el Gobierno socialista y, además, la falta de respeto que Vds. muestran sistemáticamente cuando escuchan algo que no les gusta, tienen que ser más demócratas y al igual que nosotros escuchamos atentamente lo que Vds. dicen, independientemente de que no coincidamos, o no, les pedimos, al menos, el mismo respeto y la misma consideración, porque lo hacen sistemáticamente, insisto, cuando Vds. escuchan algo que no les gusta. El final de su despropósito ha sido también adjudicarle al Alcalde de Palencia este Real Decreto y, por lo tanto, la reducción de las retribuciones de los funcionarios. Mire, su papel, no el suyo personal, sino, evidentemente el papel de su partido, no es asumible, y no es asumible porque Vds., su partido, llevan dos años pidiendo al Gobierno que adopten medidas de reducción del déficit público y cuando ahora se adoptan Vds. dicen que no las comparten. Pero es que es más, muchas de las Comunidades Autónomas donde Vds. gobiernan pidieron y han pedido y han hecho reducciones, evidentemente, de este tipo, pero es que es más, Ayuntamientos donde Vds. gobiernan en esta Comunidad Autónoma, como el de Burgos, o un Ayuntamiento emblemático, como puede ser el de Madrid, aplican este Real Decreto y al Sr. Gallardón no se le ocurre decir las barbaridades que Vd. ha dicho dentro de un debate de aplicación de un Real Decreto, como consecuencia de

la aplicación del mismo. No me voy a referir ni a la Ley de la Dependencia, que, por cierto, eran Vds. y en sus Comunidades Autónomas, entre ellos, los que han solicitado desde siempre, porque no les gusta, porque cuando la gente adquiere derechos a Vds. no les gusta y Vds. venden como favor lo que la gente tiene como derecho, han sido Vds. en sus Comunidades Autónomas los que han pedido desde siempre la suspensión de la aplicación de la Ley de la Dependencia. Se lo digo como dato. Y no quiero entrar en el ámbito de las pensiones. Con este Gobierno han subido las pensiones más de un 30%, y las pensiones mínimas 24 puntos, con Vds. solamente subieron 4 puntos. Con eso quiero darle algún tipo de dato. Pero es que, además, quiero recordarle también que en cinco años del Gobierno socialista el sueldo de los funcionarios ha subido cerca de un 16% y quiero decirle que en la etapa del Gobierno del Partido Popular, que, por cierto, era Ministro de Administraciones Públicas el Sr. Rajoy, los funcionarios de este país perdieron 6 puntos del poder adquisitivo. Por lo tanto, de verdad, lo único que les pedimos es que tengan, en algún momento, alguna capacidad de responsabilidad, de comprometerse a algo porque su posición y, además, se denota y es lo que subyace en su intervención, a Vds. sinceramente no les interesa acabar con la crisis, a Vds. lo que les interesa es acabar con el Gobierno y si de paso también pues pueden acabar con el Gobierno de este Ayuntamiento, pues mejor que mejor.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Han dicho todos que sí, cuando se hace ese gesto con la cabeza es que se asiente. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Marco Antonio, entiendo que tiene Vd. que defender, aunque sea indefendible e inasumible en una democracia, este Real Decreto. Y digo que es inasumible en una democracia porque es la primera vez en democracia que bajan los sueldos de los funcionarios públicos. Habían estado congelados, sin subida, con subidas por debajo del IPC, pero bajarlos, es la primera vez, y, encima, a mitad de año. Y digo esto porque Vd. me justifica que la Ley de Presupuestos es norma básica. Evidentemente, pero la Ley de Presupuestos habitualmente se aprueba en diciembre, todo el mundo la conoce y ajusta sus presupuestos a lo que dice la Ley General de Presupuestos del Estado. Lo que no puede hacerse es venir a finales de mayo a modificar una Ley aprobada en diciembre y obligar a todos los Ayuntamientos de España a que modifiquen sus presupuestos porque lo dice el Estado. Éstas son formas chapuceras de hacer las cosas. Vd. me hablaba antes de un plan de austeridad 2011-2013, que yo sepa, estamos en el 2010. Quiero decir que aunque no estamos de acuerdo, en absoluto, con la reducción salarial, coincidirá Vd. conmigo en que hubiera sido mucho mejor hacerlo de una forma ordenada. Es decir, sacar ahora una Ley diciendo que de cara a enero de 2011 habrá que negociar lo que sea, pero para empezar a aplicar los presupuestos del próximo año, con la nueva Ley de Presupuestos del próximo año y con los nuevos presupuestos municipales del próximo año, no a mitad de año con estos presupuestos y deprisa y corriendo y sin tiempo para negociar con nadie, ni para hablar con nadie, ni siquiera para dar la opción a los Ayuntamientos a que si en vez de quitárselo en los sueldos de los funcionarios, lo quieren quitar de otro tipo de gastos, pues que lo quiten de otro tipo de gastos ¿Por qué tiene que ser de los sueldos? ¿Por qué no podemos prescindir de algún otro gasto corriente, que a lo mejor es más prescindible que el de los sueldos de los trabajadores públicos? ¿Por qué tienen que ser las cosas así, deprisa y corriendo y a carreras y en una semana hecho

el Real Decreto? Entendemos que no es defendible. Entendemos que Vd. tenga que defenderlo, porque es el papel que le ha tocado, pero, desde luego, coincidirá conmigo en que las cosas no se han hecho, en absoluto, bien. Nada más.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Brevemente. A tenor de lo que nos ha dicho el Concejal Hurtado, vemos que está encantado en la aplicación de este Decreto porque en España debe de ser la única persona que lo justifica, por sus palabras. Sr. Alcalde Vd. delega la materia de personal en el concejal D. Marco Antonio Hurtado, Vd. sabrá porqué lo hace. Se presupone que debería existir una voluntad por parte del equipo de gobierno en esa materia, receptiva, negociadora, me refiero a la voluntad, y si me lo permiten, didáctica hacia el personal municipal, porque no olvidemos que el objeto de dicha Concejalía son las personas, pero otra vez, el señor concejal, haciendo gala de su particular necedad política y negociadora incluye en el recorte de la nómina una reducción en la aportación al Plan de Pensiones, capítulo décimo, asistencia y acción social del vigente acuerdo-convenio. Esto Sr. Alcalde es una disminución en las mejoras sociales, que a nuestro juicio se podía haber evitado. Sr. Alcalde tendría que explicar Vd. a ese Pleno por qué en la Junta de Gobierno Local Vd. informa que la propuesta que traen Vds. aquí tiene informes técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento y sus concejales lo niegan en Comisión Informativa. El hecho es que el informe jurídico que Vd. informó de su existencia, y negada por D. Marco Antonio Hurtado, aquí no lo tenemos ¿Dónde está el informe jurídico? ¿Quién de los dos no dice la verdad, Vd. o el concejal? ¿Existe dicho informe? ¿Por qué no se nos presenta? A saber. Vds. no querían negociar nada con sus funcionarios y laborales, el estrecho margen que posibilita el Real Decreto, sino cómo se explica por qué convocan una reunión informativa a todos los sindicatos, sin tener en cuenta su representatividad en el Ayuntamiento y sabiendo lo celosos y, por otra parte, legal que son para la composición de las reuniones, los sindicatos, como es lógico. Parece más que Vds. buscaban el fracaso de dicha reunión. Para finalizar seguimos diciendo que este Decreto se lo han impuesto, y lo tenemos que aplicar, porque es Ley, se le puede calificar de muchas maneras, quizás impresentable sea su mejor definición.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias por la intervención, iba a decir alguna cosa, pero me excuso porque tiene que intervenir D. Marco Antonio, pero algunas cosas de las que ha dicho son un poco fuertes.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevemente. Decir con toda rotundidad que el Real Decreto contempla un conjunto amplio de medidas, imprescindibles urgentes y que no son fáciles, que son las que un gobierno responsable tiene que adoptar pensando en el bien de todos, por muy duras que ellas sean. Además estas medidas van a contribuir a la necesaria aceleración de la reducción del déficit público. Y esta reducción de los salarios de los empleados públicos se hace con criterios de equidad, porque afecta más a los salarios evidentemente más altos. Sin ser en ningún caso una medida fácil de adoptar cuando hablamos de personas. Dª Rocío, el debate creo que es la aplicación en este Ayuntamiento del Real Decreto, no sobre la forma de elaboración y el debate posterior del Real Decreto, que, independientemente de que no nos corresponda, pues, cada uno podríamos tener y tenemos, seguramente, nuestra opinión. Pero la obligación, y Vd. me lo reconoce, es la aplicación del Real Decreto y eso es lo que hacemos. Una vez aclarada aquellas dudas que Vd.

tenía sobre los acuerdos firmados con la representación social, que creo que he sido tremendamente explícito sobre la aplicación que este Real Decreto del mismo vamos a hacer. En cuanto a la intervención de D. Santiago, pues mire, yo no voy a ahorrar o me voy a guardar, mejor dicho, los calificativos que se me vienen a la cabeza después de su intervención, sobre todo porque creo que Vd. no sabe lo que ha dicho. No sabe lo que ha dicho porque ha realizado en ese estilo de enmarañar, de generar dudas donde no las hay, algo que denota o que Vd. está mintiendo o que ni tan siquiera se ha leído el expediente, y yo creo que en su caso son las dos cosas. Vd. miente y miente porque no trabaja. Y se lo voy a decir muy claramente, al menos en este Ayuntamiento. Dice Vd. que dónde está el informe jurídico, pues mire, en el expediente, hay un informe del Viceinterventor que dice: otros extremos del expediente, se adjunta la siguiente documentación, propuesta del Concejal Delegado del Organización y Personal, informe del servicio de Organización y Personal, el informe del servicio de Organización y Personal está aquí, es éste, y dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal ¿Pero qué está Vd. diciendo? ¿Pero trabaje un poco? Al menos, por respeto léase los expedientes, ábralos que cuesta poco y deje Vd. de decir de necedad política, etc… ¿Eso es lo que Vd. y su grupo se preocupan por los funcionarios de este Ayuntamiento? Ni tan siquiera respetan el trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento que no convocarían ni establecerían un expediente si no viniese completo. Es el punto número octavo del orden del día, creo que Vd. debería de pedirnos disculpas a nosotros y a los funcionarios de este Ayuntamiento por lo que acaba de decir, porque aquí el único que es un necio políticamente hablando, sinceramente, … Tiene Vd. razón Sr. Alcalde, de verdad, no sabe Vd. lo que dice, no plantean absolutamente nada de nada, absolutamente nada de nada, son incapaces de plantear ninguna alternativa, y, de verdad, independientemente de la aplicación y de la consideración que cada uno tengamos sobre esto, yo les pediría que reflexionasen un poquito más, cada vez que Vds. intervienen en estos asuntos y, sobre todo, en asuntos donde demuestran que desconocen total y absolutamente.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

> Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- El presente acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento al R.D.Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación con los empleados públicos municipales y sus organismos autónomos, y en relación con la suspensión o modificación del cumplimiento de pactos y acuerdos ya firmados, en desarrollo de la negociación colectiva del personal funcionario y laboral.

2º.- Retribuciones de los empleados públicos municipales:

Con efectos 1 de junio de 2010, a las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Palencia y de sus Organismos Autónomos, se les aplicará una reducción del cinco por ciento en

términos anuales y en valor medio, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010, de conformidad con los apartados siguientes:

1.- Ámbito de aplicación.- Lo previsto en este acuerdo será de aplicación al personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y de su organismo autónomo.

2.- Personal funcionario.- Las retribuciones a percibir, con efectos 1 de junio de 2010 por el personal funcionario, serán las siguientes:

2.1.- Las retribuciones básicas, excluidas las pagas extraordinarias, en concepto de sueldo y trienios que corresponden al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, referidas a 12 mensualidades, serán las siguientes:

Grupo/ Subgrupo	Sueldo	Trienios
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C1	8.640,24	315,72
C2	7.191,00	214,80
PS	6.581,64	161,64

2.2.- Pagas extraordinarias.- La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 incluirá, además de la cuantía del complemento de destino vigente a 31 de mayo de 2010, a la que no se aplicará la reducción del cinco por ciento, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se señalan en el cuadro siguiente:

Grupo/ Subgrupo	Sueldo	Trienios
A1	1.161,30	44,65
A2	985,59	35,73
B	855,37	31,14
C1	734,71	26,84
C2	600,75	17,94
PS	548,47	13,47

Lo indicado en el párrafo anterior respecto del complemento de destino mensual o concepto equivalente a incluir en la paga extraordinaria del mes de junio de 2010, será también aplicable a los demás conceptos retributivos que formen parte de la paga extraordinaria o que se abonen con motivo de las mismas.

2.3.- Pagas extraordinarias.- La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 incluirá, además de las cuantías del complemento de destino y de las retribuciones complementarias a que se refiere el punto 2.4 vigentes a partir del 1 de junio de 2010, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se señalan en el cuadro siguiente:

Grupo/ Subgrupo	Sueldo	Trienios

A1	623,62	23,98
A2	662,32	24,02
B	708,25	25,79
C1	608,34	22,23
C2	592,95	17,71
PS	548,47	13,47

El resto de los complementos retributivos que integren la paga extraordinaria o se abonen con motivo de la misma, tendrán la cuantía que corresponda por aplicación de lo dispuesto en el punto 2.4.

2.4- Retribuciones complementarias.

El conjunto de las retribuciones complementarias experimentará una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones complementarias del Grupo E: Agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, tendrán una reducción personal del uno por ciento, excepto los conceptos contemplados en el complemento específico de penosidad y dedicación, así como los conceptos económicos a abonar fuera del complemento específico por efectivamente realizados que tendrán una reducción del cinco por ciento.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo primero, las cuantías de las retribuciones complementarias son las que siguen:

a) El complemento de destino será el correspondiente al nivel de puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28

Nivel	Importe
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28

b) El complemento específico asignado a cada puesto, así como las restantes retribuciones complementarias de naturaleza análoga, experimentarán una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de la cuantía vigente a 31 de mayo de 2010.

c) Los créditos asignados a gratificaciones por servicios extraordinarios, con efectos 1 de junio de 2010 y en términos anules, experimentarán una reducción del cinco por ciento respecto de los créditos autorizados para 2010. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

2.5.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones de carácter análogo, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica, sin que le sea de aplicación la reducción del cinco por ciento prevista en la presente Propuesta.

2.6.- Desde el 1 de junio de 2010, la cuantía de la contribución individual del Plan de Pensiones correspondiente al personal funcionario, se verá reducido en un cinco por ciento siendo de 26,23 €/mes.

3.- Personal Laboral

3.1.- La masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Palencia y su organismo autónomo experimentará una reducción como consecuencia de la aplicación de la minoración del cinco por ciento de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que le corresponda percibir a este tipo de personal, según las normas convencionales de aplicación.

3.2.- La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 será de un importe equivalente a una mensualidad de las retribuciones ordinarias vigentes a 31 de mayo de 2010.

3.3.- La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 será de un importe equivalente a una mensualidad de las retribuciones ordinarias vigentes a 1 de junio de 2010.

3.4.- Los créditos asignados a gratificaciones por servicios extraordinarios, con efectos 1 de junio de 2010 y en términos anuales, experimentarán una reducción del cinco por ciento respecto de los créditos autorizados para 2010. Estas gratificaciones por servicios extraordinarios tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

3.5.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones de carácter análogo, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica, sin que le sea de aplicación la reducción del cinco por ciento prevista en la presente Propuesta

3.6.- Desde el 1 de junio de 2010, la cuantía de la contribución individual del Plan de Pensiones correspondiente al personal laboral, se verá reducido en un cinco por ciento siendo de 26,23 €/mes.

4.- Cotizaciones a la Seguridad Social.

La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos municipales será coincidente con la establecida para el mes de mayo de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, de la base de cotización correspondiente al mes de mayo de 2010 se deducirán, en su caso, los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

9.- Adaptación de las retribuciones e indemnizaciones de los Corporativos y Personal eventual al RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de junio de 2010 se dictaminó favorablemente, por unanimidad, la siguiente propuesta: 1º.- Aplicar a los miembros de la Corporación Municipal, el acuerdo adoptado por la Comisión ejecutiva de la FEMP, en reunión celebrada el 26 de mayo de 2010, en el que se recomienda la reducción del sueldo de los cargos electos y altos cargos locales, en los porcentajes que constan en el expediente. 2º.- A los funcionarios eventuales al servicio de los grupos políticos del Ayuntamiento de Palencia, se les aplicará lo establecido en el apartado segundo: 2. Personal funcionario y 4. Cotizaciones a la Seguridad Social, del acuerdo de aplicación del RDL 8/2010, de 20 de mayo, a los funcionarios del Ayuntamiento de Palencia.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevemente. La situación de crisis económica internacional está obligando a un replanteamiento, análisis y toma de decisiones en el ámbito de lo público, en todos sus aspectos, que yo, desde mi modesta opinión, incluso me atrevería a decir, en algunos casos, como preocupante. Las Administraciones Públicas y fundamentalmente su gobierno, estamos adoptando medidas de ajuste en todos los sentidos. Las retribuciones de los que tenemos la responsabilidad de representar en las Instituciones a los ciudadanos, ya sea en el gobierno o en la oposición, tienen que acomodarse al ajuste del resto de la sociedad y todos tenemos que contribuir con el esfuerzo ante esta situación. No obstante, el Ayuntamiento de Palencia es ejemplo en cuanto a las retribuciones de sus políticos y yo creo que esto es algo compartido absolutamente por todos. Pero este estilo, esta forma de concebir la política como un servicio a los demás, la coherencia y

la honradez en la gestión no es nueva para nosotros en este Ayuntamiento, bien hayamos estado en el Gobierno o hayamos estado en la oposición, ni viene sólo motivada en ningún caso por la coyuntura de la crisis y ajuste que viven las Administraciones, autonómicas, locales, por los países de la Unión Europea, sino que es un estilo propio, puesto de manifiesto desde hace mucho tiempo, dice un poeta que creo recordar que es Antonio Machado, que caminante no hay camino, se hace camino al andar. Y, por lo tanto, creo que hay que poner en valor el camino que en este sentido se ha venido realizando en este Ayuntamiento, con algunos ejemplos. En el año 1999, se procedió a una rebaja del sueldo tanto del Alcalde, de las retribuciones del Alcalde, como de los concejales con dedicación exclusiva entre el 12 y el 15%, a la vez, desde ese año 1999, desde que se produce esa reducción, hasta el año 2007-2008, se produce un incremento de las retribuciones de todos los miembros de la Corporación, ya sean las retribuciones con dedicación exclusiva o las indemnizaciones por razón de acudir a órganos de gobierno de la Corporación del 2%, cuando el incremento, por ejemplo, en este Ayuntamiento era muy superior a ese 2% y desde el año 2008 se produce una congelación en las retribuciones de todos los miembros de la Corporación, ya sean los que desarrollan su trabajo con dedicación exclusiva o aquéllos que reciben indemnizaciones por asistencia a los distintos órganos de gobierno. Por lo tanto, ése es el camino que, al menos, se ha ido trazando entre todos en este Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, dicho esto, hay un acuerdo de los tres grupos políticos en los que se establece reducir los sueldos de los cargos electos, aplicando el acuerdo adoptado por la ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, haciendo nuestras sus recomendaciones y en los términos mencionados en tal acuerdo. Esto significa, por ir terminando, que los miembros de la Corporación municipal con dedicación exclusiva, ya sea total o parcial, experimentarán una reducción del 6% en sus retribuciones y los miembros de la Corporación que reciben indemnizaciones por concepto asistencia a órganos de gobierno, una reducción del 5%. Además, se ha acordado entre los tres grupos políticos, reducir un 10% la aportación que se realiza por parte del Ayuntamiento a los grupos municipales y, en cuanto a los funcionarios eventuales de los grupos y personal al servicio del Ayuntamiento, se aplicará lo establecido en el Real Decreto para el resto de empleados municipales, como así se establece en el acuerdo adoptado y que hemos establecido en el anterior punto del orden del día.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a ser breve, porque, efectivamente, existe un acuerdo en este punto, como bien ha dicho ya el Concejal de Personal, y un acuerdo porque entendemos que los primeros que tenemos que dar ejemplo cuando vemos que a nuestro alrededor cada vez hay más paro y cada vez hay más gente que se queda sin trabajo, pues seremos los gestores de lo público. Es obvio que es así, como también es obvio que cada vez se va poniendo más encima de la mesa la necesidad de que por Ley se establezcan unos sueldos máximos para Ayuntamientos, Alcaldes, concejales y Comunidades Autónomas, etc., porque lo que no puede ser es la locura de este país donde hay Presidentes de Diputación que ganan más que el Presidente del Gobierno. Y mientras eso no llega, tendremos que seguir siendo los Ayuntamientos los que demos ejemplo de austeridad cuando vienen épocas de crisis como la que estamos vivienda ahora. Y ejemplo de austeridad significa, evidentemente, congelarse los sueldos y las asignaciones que tenemos establecidas durante dos años y, además, ahora reducirlos como se reducen los sueldos de los demás. Entendemos que sigue pendiente en el Estado español ese establecimiento por Ley de los salarios máximos, y sigue pendiente un régimen de incompatibilidades para que no pueda ser que de lo público se

cobren dos o más sueldos por parte de algunas personas. Entendemos que lo mismo que se les exige a los funcionarios, debe exigírsenos con mucho más motivo a los políticos que se supone que estamos aquí voluntariamente y por amor y por gusto por la cosa pública y para servir a lo público, no para enriquecernos. Nada más.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Solamente decir que asumimos el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP de 26 de mayo, puntualizando que con anterioridad a este acuerdo el del 21 de mayo, nuestro grupo político municipal ofreció al Alcalde una rebaja en las retribuciones del 15% a los concejales de este Ayuntamiento. Oferta de nuestro grupo que no fue contestada. Suponemos que porque sabía que la FEMP tenía previsto un acuerdo a nivel nacional. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo cierto es que después ha habido un acuerdo por unanimidad. En principio a mí me importan siempre los finales, en todo, el que llega a la meta al final, es el que gana.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aplicar a los miembros de la Corporación Municipal el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en reunión celebrada el 26 de mayo de 2010, en el que se recomienda la reducción del sueldo de los cargos electos y altos cargos locales, aplicando los porcentajes acordados sobre los sueldos de los corporativos con dedicación exclusiva y parcial y de las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados, sin dedicación exclusiva, que fueron aprobados por sesión plenaria extraordinaria de 25 de junio de 2007; las retribuciones anuales, que se percibirán en 14 pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, con efectos 1 de junio de 2010, tendrán las siguientes cuantías mensuales:

Corporativos

	Íntegro mensual
Alcalde-Presidente	3.154,41
Concejales con dedicación exclusiva	3.066,60
Concejales con dedicación parcial (50%)	1.533,30

Todos los Concejales, excepto quienes desempeñen cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibirán, en concepto de asistencia a las sesiones de los Órganos Colegiados, efectuados desde el de junio de 2010, las siguientes indemnizaciones por cada asistencia a sesión:

	Pleno	Junta de Gobierno Local	Comisión Informativa	Comisión Informativa como Presidente
Portavoz	548,56 €	120,61 €	46,15 €	135,30 €
Delegado de Área	528,64 €	110,12 €	83,90 €	135,30 €
Delegado de Servicio	528,64 €	110,12 €	83,90 €	135,30 €
Concejal	402,76 €	71,33 €	46,15 €	135,30 €

La cuantía global consignada para gastos de funcionamiento de los grupos políticos municipales se verá reducida en un diez por ciento, quedando fijada en 35.060,67 €. Su distribución, hasta el máximo de dicho importe, se efectuará por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las normas aprobadas a tal efecto.

Personal Eventual

A los Funcionarios Eventuales al servicio de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Palencia, se les aplicará lo establecido en el apartado SEGUNDO: 2.- Personal Funcionario y 4.- Cotizaciones a la Seguridad Social, del acuerdo de aplicación del R.D. Ley 8/2010, de 20 de mayo, a los funcionarios del Ayuntamiento de Palencia, conforme a la asimilación de su retribución con cada uno de los puestos de trabajo, dentro de los grupos o subgrupos de clasificación profesional establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, siendo las siguientes:

Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Específico
Secretario Particular Alcaldía	A1	24	16.590,24
Responsable Unidad de Comunicación	A1	24	16.590,24
Administrativos Partidos Políticos	C1	20	8.906,88

MOCIONES.-

❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre aspectos a tener en cuenta en la aprobación de la futura Ley de Servicios Sociales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

"Actualmente se encuentra en proceso de tramitación en las Cortes de Castilla y León el proyecto de la nueva Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Para las Corporaciones Locales, el contenido de la futura Ley de Servicios Sociales que ha de emanar del actual proyecto es fundamental pues serán las responsables de la creación y gestión de una parte importante de los servicios sociales que se presten en Castilla y León. Si bien todo el contenido

de la futura Ley afecta directamente o indirectamente a las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales.

El proyecto de Ley en el titulo I define las prestaciones que tendrán el carácter de derecho subjetivo, limitándose éstas de forma casi exclusiva, aquellas que ya están reconocidas por la Ley de la Dependencia.

El proyecto de Ley establece en el título II la organización territorial y funcional, donde se desarrollan las Zonas Acción Social dependientes de la Entidades Locales y las Áreas que deben establecerse a partir de las mismas. Incluyendo los Equipos de Acción Social Básica y Equipos Multidisciplinares que deben tener respectivamente. Así mismo se incluye la elaboración de un Mapa de servicios sociales, donde no se tiene en cuenta los actuales mapas sanitario y de educación.

El título IV establece la distribución competencial, donde de forma específica se define que corresponde a las entidades locales "la creación, organización, mantenimiento, dirección y gestión de otros programas, servicios, centros y recursos en relación con las prestaciones cuya titularidad les corresponda según las leyes y el catálogo de servicios sociales…."

El título VII establece la coordinación y cooperación administrativa, donde se crea el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, formado por la consejería que tenga encomendadas las competencias en materia de servicios sociales "…y por representantes de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales." Dejando a un posterior desarrollo reglamentario la composición y funciones y el procedimiento de designación.

El título IX desarrolla la financiación del sistema de servicios sociales. En éste establece que la financiación se realizará a través de un "modulo tipo" para cada una de las prestaciones y de los medios que puedan ser necesarios. Así mismo establece que para la fijación del "modulo tipo" se contará "con la participación del Comité Consultivo de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia". Este órgano de nueva creación estará integrado por las organizaciones sindicales y empresariales (artículo 88 del proyecto de ley).

El proyecto de ley deja muchos contenidos de gran importancia para su posterior desarrollo reglamentario, entre otros: la elaboración del Catálogo de servicios sociales, donde se definirá la titularidad de las prestaciones; el Mapa de Servicios Sociales que definirá: "…las divisiones territoriales adecuadas para la adscripción de la gestión y dispensación de las prestaciones y la asignación de los centros, servicios, programas y recursos a un ámbito territorial determinado…"; dejando sin definir las competencias del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, ni establece la necesaria participación de las corporaciones locales en la concreción en todo aquello que les afecta de forma directa:

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios: Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León a que en el proceso de aprobación de la futura Ley de servicios sociales se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1º Que la ley defina con la mayor concreción posible todos los aspectos de afectan de forma directa a las entidades locales, dejando sólo a un posterior desarrollo reglamentario aquello que no corresponde regular en el ámbito legislativo.

2º Que el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, este integrado por todos los entes locales con competencias en materia de servicios sociales.

3º Que el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, informe previamente al desarrollo reglamentario que afecte directa o indirectamente a las entidades locales.

4º Que la ley de servicios sociales delimite de forma concreta que servicios han de prestar las entidades locales y cuales la Junta de Castilla y León.

5º Que la ley de servicios sociales recoja con suficiencia económica y suficiente claridad la financiación de las prestaciones, los servicios y los medios que han de gestionar las entidades locales.

6º Que el "módulo tipo" mediante el que se financiaran las prestaciones, los servicios y los medios que han de prestar la entidades locales deberá ser acordado con éstas y requería informe previo del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales

7º Que se aproveche la oportunidad que representa la elaboración de la nueva ley de servicios sociales para avanzar en la ordenación territorial, buscando la confluencia de la ordenación territorial de los servicios sociales, con los actuales mapas de los sistemas sanitario y educativo."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Ante el escenario de un nuevo texto regulador de una nueva Ley de Servicios Sociales en el ámbito de nuestra Comunidad, se alcanzan y, brevemente y a modo de pensamiento, casi apresurado, dos comentarios. En primer lugar, la sensación un tanto esperanzadora de que un nuevo marco legal pudiera dar respuesta ante una realidad social bien cambiante, habida cuenta de que la anterior y el actual texto legal en vigencia es del año 1988, diríamos, hablando coloquialmente, que ya tocaba. Y, por otro lado, la sensación, una vez conocido el proyecto de texto legal que plantea la Junta de Castilla y León, la sensación pasa de ser esperanzadora, como decía, a ser bien preocupante. Bien preocupante en cuanto a lo que este nuevo texto legal puede suponer de retroceso en la trayectoria de consolidación del sistema público de servicios sociales en nuestra Comunidad. Pudiéramos enunciar aquí un buen elenco de riesgos que con la aprobación de ese texto legal, en el ámbito, como decía, de la consolidación y el avance de los derechos subjetivos de los ciudadanos, de la Comunidad, en el ámbito de los servicios sociales, pudiera suponer. Pero desde la perspectiva de las Corporaciones locales, hay dos ámbitos de riesgo que no podemos eludir. En primer lugar, la ausencia absoluta de compromisos firmes que tiene esta nueva propuesta de Ley, éste nuevo texto legal. Ausencia de compromisos firmes que, desde luego, es absolutamente elocuente en

la vaguedad de las expresiones que deliberadamente están estudiadas en cuanto a que pueda comprometer el más mínimo avance por parte de la Comunidad Autónoma. Diríamos que este nuevo texto no es más que un mero enunciado de articulado, diríamos que no es más que un elenco que plasma prácticamente fotocopia lo que el nuevo sistema nacional de la dependencia ya ha supuesto de avance en el territorio nacional. Y también en una expresión absolutamente coloquial, pudiéramos decir que para este viaje pocas alforjas como éstas podemos necesitar. Pero, bien, el texto ni plantea una identificación de lo que son las necesidades sociales actuales en nuestra Comunidad, difícilmente se pueden proyectar recursos cuando no se parte de una identificación, un reconocimiento, un estudio riguroso de lo que la realidad social, en este momento, está demandando en nuestra Comunidad. No sólo no parte de una identificación de necesidades, sino que obvia algo que ya supuso de avance en el texto, la Ley, que en este momento tuviésemos en vigor, y recordamos que es del año 88, y era la focalización de los posibles sectores, de los posibles colectivos en riesgo de exclusión, los colectivos con mayor vulnerabilidad social que pudieran, por lo tanto, demandar una especificidad de atención. Cómo es posible que en un texto legal que quiere dar respuesta a las necesidades sociales de nuestra Comunidad, se eluda cualquier tipo de sector, de colectivo con especial necesidad y no se mencione, por ejemplo, a un sector como en la inmigración. Pero, además, y desde el punto de vista de la Corporación local, o de las Corporaciones locales, hay un riesgo que es absoluto y, entendemos como decía también anteriormente, que está deliberadamente, pretendidamente planteado que es la quiebra de la categorización conceptual de lo que el modelo de servicios sociales ha entendido siempre como servicios sociales básicos y como servicios sociales específicos. Y esto supone por ende, la delimitación competencial y funcional. Al no existir delimitación, no existe ámbito territorial de responsabilidad. Lo que quiere decir que, en este momento, las Corporaciones locales, a partir de la aprobación de ese texto, si no tiene rectificación, difícilmente podremos saber a qué nos tenemos que comprometer o en cuánto nos pueden comprometer Administraciones que puedan ser ajenas a la nuestra. Desde una perspectiva de las Corporaciones locales, que creo que a estas alturas de la vida difícilmente se puede hablar del papel y el compromiso que las Corporaciones, las Entidades locales, en general, tenemos en el ámbito, como decía de la consolidación y en el ámbito del avance de los recursos sociales y en el ámbito, por tanto, de la respuesta dentro de los servicios sociales. Entenderíamos que hay cuatro aspectos que son básicos y ninguno de estos cuatro los contempla el nuevo texto legal. En primer lugar, el respeto a la autonomía local, evitando lo que hasta ahora está siendo ya una práctica casi habitual de la Comunidad Autónoma hacia las Corporaciones locales que es la supremacía institucional en la relación, evitando modelos de absoluta imposición acerca de lo que son los recursos que las Corporaciones locales tenemos que gestionar y los procedimientos a través de los cuales los tenemos que gestionar, desarrollando, por otro lado, el principio de cooperación entre una Administración, en este caso, la autonómica y las Administraciones locales, a través de acuerdos que generen seguridad jurídica a las Corporaciones locales y económica. Que hasta ahora tenemos que estar dependiendo casi de la buena voluntad, casi de la discrecionalidad de la Comunidad Autónoma en el reparto de los recursos hacia las Corporaciones locales. Otro de los elementos fundamentales, es la definición competencial que deliberadamente este nuevo texto legal hace desaparecer del anterior. Hablamos, por lo tanto, de establecer de una manera nítida y clara, la delimitación en tres aspectos. En las materias que son objeto de prestación; en los procedimientos por los que se tiene que hacer esta prestación y en los recursos económicos que

las Corporaciones locales tenemos que tener garantía de disponer para poder hacer factible y viable esta prestación. El otro elemento que consideramos fundamental, el tercero de los elementos, tiene que ver con la necesidad de impregnar el sistema de relación con las Corporaciones locales, de transparencia y de equidad. Transparencia y equidad para que todos sepamos cuáles son las reglas del juego, desde el punto de vista del reparto de los papeles y desde el punto también de vista de la distribución de los recursos, evitando la hasta ahora traída y llevada seducción de la subvención. Competencias que no son objeto de las Corporaciones locales, que la Comunidad Autónoma, y perdonen la expresión, engatusa con el caramelo de la subvención y, al final, las Corporaciones locales nos vemos haciendo la labor que otros tendrían que hacer. El otro de los elementos, es la garantía de solvencia, que lógicamente se requiere para poder generar prestaciones con un mínimo de calidad en su actuación. En definitiva, y por concluir, entenderíamos que una futura legislación en el ámbito de los servicios sociales, debe tener en cuenta al municipio como Ente con una mayoría de edad ya cumplida, no como una Administración absolutamente residual, prestataria de servicios sociales y donde el criterio de proximidad no puede ser una coartada para desplazar el foco de la responsabilidad.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bien, es evidente, como ya se ha dicho por la proponente de la moción que el proyecto de Ley de Servicios Sociales que actualmente se tramita en las Cortes de Castilla y León, adolece de muchas carencias y no sólo se dice aquí, lo han dicho también muchos de los colectivos de profesionales que trabajan, precisamente en los servicios sociales en nuestra Comunidad. Así, por ejemplo, llama poderosamente la atención que se fije únicamente en la atención a la dependencia, olvidándose de muchos otros sectores y como ya se ha dicho aquí, ni siquiera los menciona. No menciona sectores que también son beneficiarios de los servicios sociales como la infancia, la juventud, las personas en riesgo de exclusión social, las mujeres víctimas de violencia de género, etc… Parece que no existen, parece que sólo existe en esta Ley, que sólo son servicios sociales los que gestiona directamente la Gerencia de Servicios Sociales y se olvidan de los gestionados por otras Consejerías o departamentos de la propia Junta de Castilla y León, como puede ser infancia, juventud, familia, mujer, pero que también, son servicios sociales. En cuanto a la organización del sistema, este Proyecto de Ley no contempla, como ya también se ha dicho, una clarificación de cuáles sean los servicios sociales básicos o de atención primaria y cuáles los servicios sociales específicos. Se llega a confundir a los centros de acción social que son un equipamiento de servicios sociales con un nivel de actuación del sistema de servicios sociales, incorpora clasificaciones que rayan en el absurdo, como confundir un equipo técnico con un nivel funcional y apuntar como tercer nivel otros, sin más explicaciones. Un cajón de sastre donde cabe todo, al no tener clara, evidentemente, la organización funcional y no compaginar e integrar el modelo de sistema que se perfila los tres tipos de organización relevante que deberían tenerse en cuenta en cualquier Ley de Servicios Sociales, el funcional, el territorial y el competencial. En cuanto a las prestaciones y servicios, hay una notable confusión y complejidad de comprensión al mezclar prestaciones y servicios, se incluyen aspectos de procedimiento, todo junto, revuelto y mezclado, incluso empeora este último proyecto el borrador emitido en el año 2006 a las Cortes y en éste se han reducido la clasificación, llegando a mencionar en el actual borrador sólo las prestaciones esenciales, dejando en expectativa que hay otras prestaciones no contempladas. Entendemos, de todas formas, que también debería haber una expresa remisión a un posterior desarrollo normativo que agilice la posible modificación por incorporación de prestaciones y

servicios de nueva creación, no previstos actualmente, para ir adaptándose a las situaciones cambiantes de la sociedad y, en todo caso, ese posterior desarrollo normativo, a través de reglamentos u órdenes, debería ser siempre pactado con quien luego tiene que aplicar en la práctica esos servicios sociales, en este caso, las Corporaciones locales. La Ley no deja claro ni las funciones que tienen que desempeñar los servicios sociales y, por lo tanto, la organización funcional del sistema, ni cómo se organiza en el territorio los dispositivos que hacen efectivo el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a las prestaciones del sistema, ni quién tiene la competencia en la prestación y gestión de los diferentes servicios o prestaciones. Esto es algo fundamental, haber establecido competencias, dividirlas territorialmente y establecer quién es el competente en cada caso de cada una de las prestaciones que se regulan en la Ley. Entendemos también que debería establecerse un catálogo, también se habla del catálogo de servicios sociales, que se remite a un desarrollo posterior. Estamos de acuerdo con que ese desarrollo tiene que ser posterior, como estamos de acuerdo en que debería especificarse claramente en la Ley que ese catálogo de servicios sociales tiene que pactarse con las Entidades locales, tiene que pactarse en el Consejo de Coordinación Interadministrativa que se crea en la Ley y que tampoco se dice quiénes van a ser los que lo compongan, tiene que estar claro que todas las Entidades locales con competencias en materia de servicios sociales tienen que estar representadas en ese Consejo, tienen derecho a negociar y pactar los servicios sociales que van a tener luego que prestar en sus municipios o en sus comarcas. Igualmente entendemos que debería aprovecharse esta Ley para clarificar cuál es la ordenación territorial de los servicios sociales, como se ha hecho con otros servicios públicos, que también gestiona la Junta de Castilla y León, como puede ser la educación o la sanidad. Nada de eso figura actualmente en el Proyecto de Ley y, entendemos que sería una oportunidad perdida, no aprovechar que tenemos en las Cortes, ahora mismo, ese proyecto para corregir todos estos errores y, sobre todo, para establecer un sistema claro, comprensivo y que no sea injusto con las Entidades locales en el que se distribuyan competencias, medios económicos y funciones. Nada más.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: En primer lugar, yo lo que quería saber es si la moción que estamos debatiendo hoy es la que está presentada con fecha 8 de julio de 2010, por la portavoz. Y no sé si se la ha leído algún compañero más, aparte de las dos portavoces, porque lo que pone en la moción que yo tengo que está fechada con 8 de julio, no tiene nada que ver, bueno tiene algo que ver, pero no es exactamente la exposición de motivos y los comentarios que ha hecho nuestra compañera. En primer lugar, plantearles a los compañeros si alguno más, es la misma moción la que tenemos que con la que hemos hablado. Pero creo que será un error. Es verdad que el contenido no es lo mismo que lo que hemos hablado hoy. En primer lugar, nuestro grupo puede y quiere entender la preocupación del Partido Socialista en la defensa de los intereses municipales. Creo que esta moción está presentada para que nuestro Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Palencia tenga, asuma bien sus competencias y, además, pueda realizar sus actividades de una manera más regulada, más normal y sin riesgo, como decía nuestra portavoz. Creo que dada la situación financiera actual de nuestros Ayuntamientos, que, evidentemente, está creada por la coyuntura económica actual y por la falta de compromiso político del Gobierno de España, por cierto socialista también, que tras legislatura y media no sólo ha resuelto el problema de financiación local, sino que, además, con sus medidas y en especial con el Real Decreto 8/2010, ha puesto a los Ayuntamientos en

una situación aún más crítica, y eso, ahora, por fin, y a la vista de las cosas que ya hemos empezado a verlas negras, creo que ya les ha costado al Partido Socialista ver las cosas negras, muy negras, esperemos que no estén tan negras como parecen, los grupos municipales socialistas reaccionan en cascada intentando acotar competencias y reaccionan cuando este mismo partido, el socialista, hace unos meses parecía vivir en la Champions League, en la élite mundial y únicamente, ligeramente protestaban, asumían a regañadientes las competencias impropias o imposiciones que les endosaban sus legisladores. Y ahora, y sólo ahora, y siempre tarde, será el destino del Partido Socialista de este tercer milenio se plantean al igual que en otros ámbitos de forma extemporánea y una vez agotados los plazos, pedir a la Junta de Castilla y León que se tengan en cuenta ciertos aspectos. Insisto, una vez concluido el proceso de elaboración y aprobación del Proyecto de Ley de Servicios Sociales y atención a la Dependencia. Proceso largo, largo, he tratado de encontrar también otros recortes de prensa en el cual denunciaba el Partido Socialista retrasos en la Ley de Servicios Sociales ¿Por qué tiene retrasos? Porque la Junta de Castilla y León, en este caso, sí ha tenido en cuenta la participación de los colectivos, sí ha tenido en cuenta la consulta y la solicitud de observaciones y de propuestas, entre otras, a las Entidades locales competentes, incluido este Ayuntamiento que ha participado en múltiples aspectos en la elaboración, pidiendo sugerencias, accediendo a Consejos regionales de acción social donde está representado, en reuniones de acuerdo marco, desde el 12 de diciembre de 2008, desde diciembre de 2009, un montón de reuniones con colectivos sociales, con colegios profesionales, reuniones con el tercer sector, con agrupaciones de colectivos, con los sindicatos, con las empresas, en la elaboración de este anteproyecto. Y es que ahora este proyecto de Ley está en tramitación en las Cortes de Castilla y León, habiéndose iniciado ya el proceso legislativo y los trabajos parlamentarios en los que no resulta posible la intervención formal del ejecutivo, por lo que, en esta moción presentada hoy, con fecha mes de julio, no resulta procedente instar a la Junta de Castilla y León en el marco de estos trabajos. Además, y por otra parte, el plazo formal para la presentación de enmiendas al texto remitido por la Junta de Castilla y León, finalizó en su prórroga el pasado 30 de abril, es decir, ni siquiera llegamos a la presentación de enmiendas, por lo que esta propuesta es aún más todavía extemporánea al no haber sido posible la consideración por esta vía. Yo sólo veo posible, Vd. Dª Marisa, que se ponga de acuerdo con María Sirina, su compañera procuradora que es la ponente del grupo socialista en las Cortes, en la discusión de este proyecto de Ley y trasladen estas inquietudes y estas iniciativas que tan bien nos ha reflejado a las Cortes de Castilla y León a efectos que fuesen tenidas en cuenta en el curso de las discusiones que ahora son posibles. No quiero pensar mal Dª Marisa, pero realmente nos llama la atención que el Partido Socialista no haya planteado estas cuestiones en un momento anterior del procedimiento, o bien en la elaboración del anteproyecto, o bien al ser presentada en las Cortes, ya que ha sido un proceso que ha tenido una gran difusión, e, incluso, su propio partido a nivel regional organizó una jornada de trabajo sobre este proyecto de Ley, donde supongo que debatiesen este tipo de cuestiones. Me queda la duda de que no sé si es que su partido no les consulta, o no está de acuerdo con lo que hoy nos plantean, o, con todos mis respetos y creo que con todo el cariño y Vd. se lo merece, Dª Marisa, preséntese de Procuradora en las próximas elecciones a las Cortes de Castilla y León. Lo que sí está claro es que éste no es ni el sitio, ni el momento para resolver este asunto. Otra vez, Vds. llegan tarde.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Sí, pero yo no venía aquí ni a hablar de mí, ni de mi libro, D. Alfonso. Por empezar por el principio, si es que ha habido algún principio, el que la proponente de la moción y la siguiente interviniente no leamos con literalidad lo que tenemos escrito, eso tiene que ver con la capacidad expositiva, ni más ni menos. Pero yo, si quiere, se lo leo, por si Vd. no sabe exactamente a qué ha venido. Lo que pedimos es que la Ley defina con mayor concreción lo que son las competencias directas de las Corporaciones locales. Por ejemplo, que la Ley cuente con las Corporaciones locales a la hora de negociar, como bien decía Dª Rocío, lo que son las prestaciones de las que se va a tener que responsabilizar, las que va a tener que compartir y los módulos de financiación sobre, lógicamente, lo que va a tener que costear, porque curiosamente y entre otros muchos dislates, y ya impregnando del tono de seriedad que requiere la moción, porque esta Comunidad se está jugando mucho en el campo de la acción social y no es una cuestión baladí para traerla aquí, con una cierta pátina de frivolidad, como lo que también, con respeto, me parece que Vd. le ha dado al tratamiento de esta moción. Pero, como decía, no es posible admitir a estas alturas de madurez del municipalismo que el módulo económico de lo que van a costar las prestaciones y los servicios, no se negocie con las Corporaciones locales, y se invente en el texto legal un nuevo órgano de negociación donde estamos fuera, donde quedamos ajena la participación de las propias Corporaciones locales. Es muy serio. Y es muy serio también que se tenga la desfachatez de presentar como texto legal un mero plagio de las prestaciones que, en este momento, ya contempla un sistema de ámbito nacional como es el sistema nacional de la dependencia. Es muy serio que en un nuevo texto legal la Comunidad Autónoma no incorpore ni un solo derecho subjetivo más, no añada ni uno más, pero ya no es que garantice un derecho más, es que no añade ni una prestación, ni un programa, ni un servicio, ni un recurso más, que se pueda inventar o que pueda prever de cara al futuro. Esto es un mero trámite. Sobre la coordinación en el ámbito interno de los grupos políticos, no vamos a hablar aquí, pero por ejemplo, porque parece que Vd. estaba preocupado si la hacíamos llegar o no, este Ayuntamiento tuvo una ponencia, este Ayuntamiento representó a las Corporaciones locales ante el tratamiento del nuevo texto legal, pero curiosamente, D. Alfonso, su propio grupo ha presentado cincuenta enmiendas en un articulado de texto legal que tiene ciento diez artículos. Después de todo este proceso, que casi me ha agotado a mí contándolo, de traídas y venidas, y que se han reunido con un sinfín de órganos, de Entidades, de interlocutores, de participación dentro del sector, que bienvenido sea, pues mire, dos cuestiones, la primera, han escuchado muy poco, porque efectivamente, me consta, por ejemplo, este Ayuntamiento trasladó directamente enmiendas, directamente el Ayuntamiento, pero es que me consta que muchos órganos como colegios profesionales, representantes del tercer sector, etc., han planteado también propuestas a este texto que no se han tenido en cuenta, y le digo, su propio grupo ha tenido que presentar cincuenta enmiendas, ya en trámite parlamentario en las propias Cortes, el Partido Socialista ha tenido que presentar doscientos setenta, ante un articulado de ciento diez, porque por responsabilidad no hemos querido presentar una enmienda a la totalidad, que era para ello, evidentemente.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Alfonso, a nosotros nos parece bien que Vds. se reúnan con cuantos colectivos quieran, pero si sólo se reúnen pero no les hacen ni caso a lo que les plantean, pues sirve de muy poco. Y tengo aquí las enmiendas presentadas por el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales, más de la mitad del articulado

de la Ley directamente le enmiendan, porque dicen que no tiene ni pies, ni cabeza, lo que Vds. han hecho, ni pies, ni cabeza. Nadie puede entender en esta Comunidad cómo han sido capaces Vds. de tardar tantos años para hacer esto. Decía Dª Marisa que no añaden Vds. ni un derecho más, ni un recurso más, ni una prestación, no sólo es que no añadan, es que, ni siquiera, plasman en el texto de la Ley todas las que ya existen, porque no han querido Vds. incluir a ningún otro sector que no sea la dependencia. Es que ya hay una Ley de la Dependencia. Por qué no regulamos en la Ley de Servicios Sociales todos los sectores a los que atienden los servicios sociales. Porque vamos a reducir los servicios sociales a lo que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales y las Corporaciones locales. Y qué pasa con el resto de servicios sociales que también se prestan desde la Junta de Castilla y León ¿no tienen cabida en esta Ley? No tiene sentido lo que Vds. están haciendo y creo que sí es el momento de presentar mociones, de hablar del tema en los Ayuntamientos para ver si alguien rectifica y empiezan a elaborar, de verdad, una Ley de Servicios Sociales en las que las competencias, el territorio, las funciones vengan claramente definidas y, sobre todo, sobre todo, en la que se tenga en cuenta a quienes luego van a tener que ser prestadores de esos servicios sociales, de muchos de ellos, cada vez más, como son las Entidades locales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Lo que sí que quería oír era la palabra financiación, evidentemente, estamos preocupados, las Entidades locales por lo que nos toca poner para poder ayudar a nuestros vecinos. Yo creo que me ha costado, pero la portavoz del Partido Socialista lo ha comentado, creo que ahí viene el fondo del asunto que estamos debatiendo hoy, independientemente de la mejora de esa Ley que, seguramente, en el proceso legal en el que está, consigamos que se pueda mejorar. Como comenté en primer lugar, evidentemente esta Ley es importante para los castellanos y leoneses y para los palentinos y, por ello, no voy a repetir que se ha trabajado mucho, aunque por lo visto no es a gusto de todos. Pero tampoco voy a repetir que éste no es el lugar para hablar de ello. En cualquier caso, algunas de las propuestas que sí venían en la moción presentada, además de incorrectas, tautológicas, porque en ningún caso, la primera pone que es imposible dejar para desarrollo reglamentario una cuestión que deba regular una Ley, y eso es lo que se pide en la moción en el primer punto. Creo que no vamos a redundar en la búsqueda de la solución a ese primer punto, porque creo que es evidente. Respecto a los otros aspectos que ha comentado y creo que por respeto a nuestros ciudadanos, a nuestros vecinos de Palencia, creo que es un poco a los que ese proyecto de ley tan nefasto que va a ser, porque no trae ninguna novedad, no trae un nuevo catálogo de recurso, no trae nuevas cuestiones para la gente. Creo que los servicios sociales existían ya antes de la Ley de la Dependencia, y lo que pretende esta Ley, sencillamente, ordenar e integrar, y además es que se ha dicho en repetidas ocasiones, lo que pretendía era integrar esas prestaciones en el sistema de servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma. Además de incluir otra serie de derechos, realidades, cuestiones presentes en el sistema, que creo que también han querido obviar, como por ejemplo el voluntariado, la atención a personas con discapacidad, creo que sí que hay más cuestiones que las que venían en la anterior Ley del año 88. Pero por qué Vds. no están legitimados para hablar de esto. Vd. han hablado del derecho subjetivo, a costa de quién se consigue el derecho subjetivo o los derechos subjetivos que emanan de la Ley de Dependencia y de esta Ley que queremos poner en marcha. Evidentemente, van a venir a costa de las Comunidades Autónomas, a costa de las Entidades locales, y eso sí nos debe preocupar, y lo peor es que no

sólo va a costa de las Comunidades Autónomas, de las Entidades locales, sino que va a costa de los usuarios, y Vds. en este Ayuntamiento y en toda la Comunidad Autónoma lo han tenido presente. Creo que este Ayuntamiento cuando ha aplicado la ordenanza de ayuda a domicilio, esta ordenanza que sí que es verdad que ha sido acordada en el seno de la Comisión o del acuerdo marco de la Comunidad Autónoma, emana del Consejo Territorial de la Dependencia Nacional y qué ha pasado, que al final los usuarios tienen que pagar más, porque la Ley de la Dependencia lo dice. Con lo cual, hay que tener mucho ojo cuando establecemos derechos a ver quién lo paga, porque si los derechos lo pagan los usuarios, lo pagan las Comunidades Autónomas o lo paga el Ayuntamiento de Palencia, yo no quiero hacer leyes poniendo muchos más derechos. Hay que medir muy bien. Ahora, y no lo quise decir también en mi primera intervención, pero la aplicación del Real Decreto 8/2010 del decretazo, eliminando la retroactividad en la aplicación de la Ley de Dependencia y recortando los derechos les resta al grupo socialista la poca legitimidad que les quedaba. Legitimidad que, por cierto, sí tiene nuestra Comunidad Autónoma, o nuestros servicios sociales autonómicos al ser una de las tres mejores Comunidades Autónomas que gestiona la Ley de Dependencia, y con felicitaciones por todo el sistema, que si me lo permiten, no sólo se hacen extensiva a la Gerencia de Servicios Sociales, sino que también incluyen el buen trabajo de los profesionales, de los Ayuntamientos, como éste, de la Diputación, como la Diputación Provincial, y de todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra Comunidad Autónoma. Y, por último, creo que hablar de financiación de las Corporaciones locales en esta moción, como mínimo es un sarcasmo, la Ley pretende mejorar el modelo actual que tiene nuestra Comunidad Autónoma, que, evidentemente, no satisface a nuestros Ayuntamientos, porque las necesidades nos desbordan y la realidad siempre desborda, pero creo que es uno de los modelos que financia de una manera importantísima y que mejor financia de nuestro Estado español. Financia, para que todos Vds. lo conozca, el 100% la Comunidad Autónoma nos financia al Ayuntamiento de Palencia el 100% del personal técnico que trabaja en los centros de acción social de nuestro Ayuntamiento; financia hasta el 90% de ayuda a domicilio, pero, evidentemente, es insuficiente, sí, vamos a reconocerlo, es insuficiente, para nuestro Ayuntamiento es insuficiente, queremos más. Pero, además, es que este año ha habido un recorte brutal de más de once millones de euros por parte del Estado a la Comunidad Autónoma, pero hemos conseguido en el seno de este acuerdo marco, en el que nos reunimos las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos mantener los programas sociales. Creo que esto es un éxito. Creo que desde el Partido Popular siempre hemos defendido resolver la financiación autonómica y local a la vez, creo que era uno de los objetivos y tras la legislatura y media del Sr. Zapatero hemos visto que no ha resuelto y que además ha sido agravado. Por todo ello, visto que se pasó el plazo para instar a la Junta de Castilla y León, queda invalidada la primera parte de la moción, por inacción socialista y que, además, a los grupos parlamentarios no nos podemos dirigir institucionalmente, creo que el Ayuntamiento de Palencia no debe ir al grupo socialista dirigirse mediante una moción. Creo que debemos ir, confiar en el trabajo que realizar y dirigirnos políticamente a los grupos parlamentarios y confiemos que el trabajo que realicen con esas casi trescientas enmiendas del Partido Socialista y esas cincuenta del Partido Popular consigan mejorar una Ley posible y necesaria para nuestra Comunidad. Y por ello y a sabiendas de que la voluntad es mejorar, evidentemente, y a sabiendas de que esta moción es inoportuna por el tiempo y por el lugar, que esta moción también creo que es inconcreta, tautológica, nuestro grupo se abstendrá en la votación de la moción.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la proponente. Brevemente, por favor.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Mire D. Alfonso, lo tiene complicado porque lo ha querido tener complicado. Esta misma moción se ha presentado en el Ayuntamiento de Valladolid por parte del grupo socialista en este Ayuntamiento y esta moción ha prosperado porque el equipo de gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Valladolid, se ha abstenido. Y no ha sido el único grupo popular que ha mostrado su abstención, estando en equipo de gobierno o que ha votado favorablemente estando en la oposición en los Ayuntamientos de Castilla y León. Esto creo que dice y tiene elocuencia por sí solo. Que a estas alturas de la vida el texto que pretende regular el ámbito de los servicios sociales en Castilla y León y que, en este momento, está, se va a someter a debate parlamentario en las Cortes de Castilla y León, es un absoluto despropósito, es un dislate técnico, jurídico, es una evidencia, pero que, además, supone un absoluto riesgo para los Ayuntamientos y Diputaciones, es una absoluta contundencia, sin hablar, porque no es aquí el tema, sin hablar de lo que supone de regresión en la consolidación del sistema público de servicios sociales, a partir de la aprobación de ese texto, D. Alfonso, lamentablemente tendremos que hablar de la financiación, pero cómo no vamos a hablar de la financiación, pero cómo no vamos a estar legitimados en los Ayuntamientos, en las Diputaciones para hablar de las prestaciones de servicios sociales a nuestros ciudadanos, pero cómo no, pero cómo no vamos a hablar de lo que son competencias propias de lo que son competencias impropias, cómo no vamos a hablar de la imposición de gestión que tienen que hacer los centros de acción social de las Corporaciones locales, simplemente porque la Comunidad Autónoma quiere eludir responsabilidad, y ahora lo está haciendo teniendo un marco legal que lo impide, qué no hará en el momento que ese marco legal le permita y le dé legitimidad para trasvasar cualquier tipo de competencias. De eso estamos hablando y de eso Vd. no puede, en ningún momento, cuestionar la legitimidad que tenemos obviamente en ese Ayuntamiento. Mire, lo suyo no ha sido un ejercicio de tautología, porque lo nuestro es la insistencia por la persistencia a ver si llega el asunto a alguna finalidad. Lo suyo es un ejercicio de cicaterísimo institucional, permítame que se lo diga.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose catorce votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

❷ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, proponiendo se acuerde la disolución y liquidación de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

"Después de transcurridos varios años desde la creación de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, es hora de establecer un balance que acredite los logros y actuaciones obtenidos y si estos se ajustan a los objetivos y finalidades contemplados en sus estatutos e ideario de sus promotores para poder valorar la necesidad o no de su existencia.

En los Estatutos de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo se establece en su artículo 2 (objeto social) una serie postulados y objetivos entre los que cabe destacar, " La promoción de viviendas con especial atención al desarrollo del Plan de viviendas protegidas establecidas por el gobierno regional y el del Estado", " la obtención de Patrimonio Municipal de Suelo " y "la rehabilitación de edificios obsoletos, así como la elaboración de un plan de prevención para la conservación de edificios"

Desde su puesta en marcha, la tramitación y actuaciones de la sociedad han sido prácticamente inexistentes, pues en tres años se ha reunido en muy contadas ocasiones y en lo que va de año, es decir terminando el primer semestre, no se ha reunido ni una sola vez.

Por tanto esta Sociedad no ha cumplido con los objetivos marcados y su resultado económico ha sido de pérdidas en el año 2007 por valor de 23.296 Euros y de 69.468 Euros en el ejercicio de 2008. El Plan de saneamiento, igualmente, prevé pérdidas para 2009, ejercicio que a fecha de hoy todavía no se ha presentado su liquidación, ni al Consejo de Administración, ni a la Junta General.

A dichas cantidades se debe añadir los préstamos anuales concedidos por el Ayuntamiento. El importe de estas aportaciones han sido de 800.000 Euros repartidos en las anualidades de 2008 y 2009.

Igualmente, en el análisis y valoración de la Sociedad, cabe destacar la falta de ingresos por la gestión en la venta de solares, que según el Plan Estratégico, dicha Sociedad debería ingresar a lo largo de los años 2008 a 2012 algo más de 3,5 millones de euros por anualidad, así como la situación de despatrimonialización de la Sociedad, a la que se ha llegado por sus resultados de pérdidas y que ha obligado al Ayuntamiento a ceder en 2009 una parcela municipal, sin contraprestación alguna, valorada en 1.179.834 Euros.

Los gastos de personal y dietas del Consejo de Administración han sido de 24.200 y 75.569 Euros los años 2007 y 2008 respectivamente, estando previsto para el año 2009 la cantidad de 122.000 y 124.000 para el 2010.

Teniendo en cuenta además que la Ministra de Vivienda firmó en el año 2006 sendos convenios (suelo residencial y suelo industrial) por los que en uno de ellos (residencial), SEPES desarrollaría la construcción de más de 1.500 viviendas, algo no tiene sentido, pues según establece dicho convenio la propia sociedad estatal ejecutará "la actuación urbanística destinada a la preparación de suelo destinado a la implantación de vivienda". Entonces, ¿cuál es la labor real de la Sociedad Municipal si siempre son otros, en este caso SEPES, los que ejecutan las actuaciones urbanísticas?

Después de los años que lleva la Sociedad Municipal constituida, se puede constatar la falta de puesta a disposición de los palentinos de viviendas con algún tipo de promoción: para jóvenes, de precio tasado. Según su Plan Estratégico con un horizonte temporal que iba del año 2008 al 2012, se tendría que haber puesto en el mercado suelo para la promoción de 500 viviendas protegidas.

En los momentos difíciles y de crisis que está soportando nuestra sociedad y en virtud del esfuerzo y sacrificio que se demanda a los ciudadanos, consideramos que debemos dar ejemplo suprimiendo dicha Sociedad Municipal, algo que ya están haciendo infinidad de entes nacionales, regionales y locales, quienes están dando por canceladas este tipo de sociedades con un objetivo común: reducir gastos y contener el déficit.

Por último, tampoco parece que el equipo de gobierno socialista esté otorgando demasiada credibilidad a esta Sociedad, puesto que su programa electoral afirmaba que "dedicaremos la

Empresa Municipal de Vivienda y Suelo a la gestión urbanística como agente urbanizador, para incrementar el Patrimonio Municipal de Suelo y poder realizar un programa propio de viviendas de protección oficial".

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

Que la Junta General de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, integrada por los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, acuerde la disolución y liquidación de la misma, según establecen los artículos 29 y 30 de los Estatutos de la citada Sociedad aprobados en sesión plenaria de 21 de Abril de 2005."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Voy a tratar también en esta exposición de la moción, y como ya me han dado las pistas, no seguir el guión establecido en la moción presentada, aunque voy a intentar decir lo mismo. Los motivos por los que mi grupo, en estos momentos, considera que es de poca o de ninguna utilidad o que, ni siquiera, en estos momentos, debe existir, por qué tiene que disolverse y desparecer, son tres. Empezando por su objeto. En sus estatutos quedan claros una serie de premisas que de modo alguno no se cumplen, si Vds. no lo ven claro díganlo entonces ¿Cuál ha sido la promoción de viviendas protegidas que ha desarrollado la Sociedad? O ¿Cuál ha sido la obtención de suelo que la Sociedad ha añadido al Patrimonio Municipal? En este apartado de los estatutos, nulo desarrollo. Vamos ahora con el plan estratégico de la Sociedad. El plan estratégico se presentó en junio del año 2008, y hasta el año 2012 la Sociedad deberá desarrollar una serie de sectores residenciales, el dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, doce, sobre el total de 1.388.698 m^2, para alojar un mínimo de 1.275 viviendas protegidas. Recuerdo, vigencia del plan 2008-2012, un mínimo de 1.275 viviendas protegidas. Espero también que me digan Vds. si se creen estas previsiones. Seguimos con el plan estratégico. Este plan propone la puesta de suelo a disposición de operadores privados, para ello, según este plan, la Sociedad enajenará anualmente suelo para la promoción de 100 viviendas protegidas. Anualmente 100 viviendas. Estableciéndose también el marco temporal 2008-2012. Por otra parte, también establece la puesta en el mercado de suelo disponible para la promoción de 500 viviendas. Les digo lo que antes, si Vds. se creen estos datos. Miren más del plan estratégico. En el mismo también se contempla que la propia Sociedad promueva anualmente 50 viviendas, de esta forma, en el tiempo de vigencia del plan si iniciará la promoción de 250 viviendas. También espero su respuesta ¿Cuántas viviendas ha promovido la Sociedad hasta la fecha, es decir, desde el 2007? ¿Se cumplirán sus expectativas para las 250 viviendas en el año 2012? Para terminar con el apartado del plan estratégico, la Sociedad, por otra parte, tenía previsto ingresar en este año 3,5 millones de euros anuales, desde el año 2008 al año 2012, tres millones y medio de euros por año, por la gestión en venta de solares. Igualmente, espero sus explicaciones. Y tercero, hemos evaluado hasta ahora tanto los objetivos, como su plan estratégico, es el momento de

hablar de gestión y de operatividad. Desde su puesta en marcha la tramitación y actuaciones que la Sociedad ha realizado relacionadas con el suelo, han sido las siguientes, ha enajenado cuotas indivisas del Ayuntamiento en cinco parcelas UZPI-5R, del antiguo Sector 8, por poco más de cien mil euros. Por otra parte, gestión, porque todavía no se ha realizado la venta, se ha adjudicado definitivamente, pero no se ha realizado la venta, este Ayuntamiento no ha ingresado y supongo que tendrá dificultades para ingresar. Una parcela en el UZPI-2R, antiguo Sector 8, por 2.266.000 € ¿Son suficientes estas gestiones para mantenerla en funcionamiento? Éstas son las gestiones, unas son las promesas y otras son lo que se ha realizado ¿Son suficientes? Nosotros creemos que no. En nuestra opinión no fue precisamente bueno el momento en el que se eligió para su creación. En aquel tiempo ya se vislumbraba en el horizonte el estallido de la burbuja inmobiliaria y de la crisis del sector del ladrillo, pero aún es peor mantenerla en el momento actual, en tiempos de recortes, en tiempos de esfuerzos, que tanto para la población, como las Instituciones y dado el estancamiento brutal y mental de la actividad económica. Créanme si les digo que si la mantenemos este Ayuntamiento no da ejemplo de austeridad. Este Ayuntamiento no daría ejemplo de austeridad. Sinceramente pensamos y fíjese que creo que alguno de Vds. también, creo que reflexionen, porque algunos de Vds. también lo piensan, que existen otros mecanismos para desarrollar correctamente el urbanismo en nuestra ciudad. El propio Concejal de Urbanismo ha reconocido en Comisión que el desarrollo y gestión de algún ámbito urbanístico en la ciudad, lo tramitaba, evidentemente, de forma más eficaz la propia Concejalía, el propio Area, que la propia Sociedad. Corríjame si me equivoco, pero, en este caso, no va a ser el caso, porque yo estaba presente. Voy finalizando, vamos hablar del famoso convenio con Sepes, un convenio firmado desde el año 2006. Evidentemente si esta Sociedad estatal ejecutar la actuación urbanística para la preparación del suelo destinado para la construcción de más de 1.500 viviendas, según convenio firmado, y la Sociedad tampoco pintase nada allí. La Sociedad qué pinta, para qué la queremos, si ni hace lo que promete, ni participan en un convenio firmado desde el año 2006 que va a desarrollar 1500 viviendas ¿Para qué la queremos? Y por resumir toda la intervención, podemos indicar un dato indicativo y fehaciente, si no se cumplen los estatutos, si no cumple el plan estratégico, si añadimos que, además, el tema financiero nos preocupa en este Ayuntamiento, en estos momentos, nos ha preocupado siempre pero en estos momentos más. Si a esto añadimos que durante el año 2008 y año 2009 se realizan dos préstamos de 400.000 €, respectivamente y que, además, la Sociedad Municipal, por los datos que tenemos nosotros durante los años 2008 y 2009 incurre en pérdidas, si apenas, además, ha gestionado suelo y si la propia esencia y filosofía por la que se creó la Sociedad de Vivienda y Suelo brilla por su ausencia, para qué lo queremos. Por ello es por lo que establecemos en la moción que la Junta General en la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo integrada por los miembros de este Pleno, de este Ayuntamiento, acuerde la disolución y liquidación de la misma, según establecen los artículos 29 y 30 de los estatutos de la citada Sociedad, aprobados en sesión plenaria de 21 de abril del año 2005.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Mire D. Alfonso a mí esto de matar al mensajero. La Sociedad es un mero instrumento, evidentemente, lo que fallan son las políticas, no los instrumentos. Es cierto, tiene Vd. razón, el grupo socialista ha incumplido su compromiso con la ciudad de Palencia y con sus ciudadanos y ciudadanas, en cuanto a creación de viviendas de protección, ni una sola vivienda todavía desde que se constituyó la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, pero eso, entiendo, no es culpa del instrumento, es culpa de

quien tiene que aplicar y utilizar ese instrumento. Es como si yo dijera D. Alfonso que este Ayuntamiento hace más de cinco años que puso a disposición de la Junta de Castilla y León terrenos para la construcción de viviendas de protección para jóvenes y para familias y todavía Provilsa, que es la sociedad de la Junta para estos menesteres no ha comenzado a hacer ninguna actuación, y vengo y pido que se disuelva Provilsa. Pues no, mire, yo no quiero que se disuelva Provilsa, quiero que se ejecute lo que la Junta se comprometió a ejecutar. Bien, pues esto es lo mismo. Yo no quiero que desaparezca la Sociedad Municipal del Suelo y Vivienda, lo que quiero es que cumpla sus objetivos y que empiece a ejecutar las viviendas que se ha comprometido a ejecutar, que es muy distinto que pedir que desaparezca, porque es que parece que está Vd. diciéndonos que en momento de crisis hay que actuar y no hay que construir viviendas de protección y la gente no tiene derecho a ceder una vivienda digna a un precio asequible. Pues sí, en tiempo de crisis más que nunca es necesario construir viviendas de protección y es necesario poner a disposición de mucha gente que de otra forma no podría ceder una vivienda, esas viviendas, y por eso, en tiempos de crisis es necesario más que nunca que el plan de acción de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, de una vez por todas comience ya a ponerse en práctica. Nada más.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: La reflexión sobre los fines de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo evidentemente me parecen poco ajustados a la realidad en unos aspectos que quiero puntualizar. Está claro que la Sociedad cumple con sus objetivos en tanto en cuanto cumple en la manera que puede cumplir. Quiero decir que en estos momentos, por ejemplo, la sociedad está haciéndose cargo del Arcu, de la gestión, se hará cargo del Ari, que si mal no recuerdo son proyectos de rehabilitación de grupos de viviendas, en la ciudad, y esa la gestión, junto con la supervisión técnica, que se va a llevar desde la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo; de hecho el administrativo que tenemos allí es un experto en esta labores y, desde luego, dentro de poco contará con la aportación de un técnico aparejador o arquitecto que se hará cargo de este tipo de supervisiones. De la misma manera el hecho de tener redactada, que no tramitada todavía, una ordenanza sobre la inspección técnica de edificaciones, quiere decir que precisamente estaba hablando de algo que no sólo comandita la Ley de Urbanismo de Castilla y León, sino que, además, tiene como fin la conservación en el mejor estado posible de las viviendas, luego, dentro de los ámbitos de rehabilitación del patrimonio edificado está trabajando. Está trabajando también en la posibilidad de sacar una serie de planeamiento parcial para poner a disposición del Ayuntamiento patrimonio municipal del suelo y, además, en algunos sectores estratégicos con las cesiones oportunas en ámbitos como puedan ser las Instituciones universitarias y otras. Quiero decir con esto que va cumpliendo con una serie de objetivos, si bien es evidente que los tiempos enmarcan un determinado ritmo y que la brillantez de la actuación no es posible, a pesar de que nosotros quisiésemos que fuera de otra manera. Entiendo que la promoción de viviendas con la parcela que le adjudicó el Ayuntamiento en su momento, está dentro de los posibles fines de la Sociedad, no parece, en este momento, en el que las inversiones son dificultosas, que podamos afrontar dos cosas sistemáticas para conseguir poner en fase este solar, que es, primero, un proyecto de urbanización costoso y, dos, una inversión, evidentemente, en un momento determinado que resulta problemático para todos y también para el Ayuntamiento. En cualquier caso, yo no miraría a la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo como un ente extraño y ajeno, resulta que somos los que estamos aquí sentados. Resulta que la Sociedad Municipal de

Vivienda y Suelo es el Ayuntamiento. Resulta que la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo es un instrumento de este Ayuntamiento para hacer determinado tipo de trabajos. Nada más. En cualquier caso entiendo que puede entender y se deduce de mis palabras que no estoy de acuerdo, en absoluto con la disolución de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo. Y, por otra parte, decirles que es bueno eso de que en época de crisis no es bueno hacer mudanza. Por lo tanto, entiendo que la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo debe mantenerse y debe de mantener la tensión hacia el cumplimiento precisamente de esos objetivos, con independencia de los convenios que, en su momento, haga con Sepes para la gestión de las 1400 viviendas de protección oficial y otra serie de cuestiones que pueda llevar a cabo en cuanto, por ejemplo, a la enajenación de patrimonio municipal de suelo, etc… Por lo tanto, es evidente que no vamos a apoyar esta moción y creemos en la necesidad de tener este instrumento y su capacidad a futuro.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Creo que en su actuación el Concejal de Urbanismo ha querido justificar o, que sí, que bueno, que algo han hecho, que era necesario, que la situación no es fácil. Creo que sinceramente Vds. no se lo creen. Es difícil, de verdad, Sr. Combarros, defender una cosa cuando no está convencido uno. No voy a repetir los argumentos que hace un rato he aludido, porque no me los ha contestado, no me ha dicho si se están cumpliendo los estatutos, no me ha dicho si se está desarrollando viviendas fijadas por el plan estratégico, no me ha dicho si van a esperar, bueno me ha dicho que no van a esperar los tres millones y medio al año, eso es imposible, o sí ha dicho las gestiones son suficientes para mantenerlo. Qué vamos a hacer, lo vamos a dejar ahí, por si acaso. Dicen Vds. que la Sociedad tiene sentido, pero que hay que retocarla, potenciarla, darle un nuevo aire, y, además, acuden a lo más cercano, a lo próximo y a lo que puede ser su salvación. Creo que vamos a ir a la salvación, al Arcu del Carmen. Pero es que precisamente hoy, cuando hemos estado debatiendo el convenio, resulta que el propio Concejal de Hacienda acepta a la portavoz de Izquierda Unida que quite lo de la Sociedad de Vivienda y Suelo y que diga el Barrio del Carmen la supervisión, que todo el proyecto se llevará con la supervisión de los servicios técnicos de este Ayuntamiento. Es decir, la Sociedad de Vivienda y Suelo que participará, que será uno de ellos, no se solivianten, pero resulta que al final son los servicios técnicos del Ayuntamiento que son los que lo deben hacer.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Alfonso es que no ha sido así…

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: No me interrumpa, por favor, es mi impresión. Luego me lo comenta, Sr. Alcalde…

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se lo digo para que no vaya por el camino del mal…

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Ya no voy a hablar más de eso. Voy a hablar de otra cosa.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y vaya acabando, por favor, porque lleva veinte minutos entre una cosa y otra.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Si no he empezado todavía. No he empezado todavía. Es imposible. Miren Vds…

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que le pasa… Es que la veo que protesta como un tiquismiquis…

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Continúo Sr. Alcalde, por favor.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, continúe, por favor.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Miren, a Vds. que siempre les gusta mirar a la Junta de Castilla y León para arriba, para abajo, tomen nota de su compañera Ana Redondo, ayer, portavoz de las Cortes, ella les está indicando el camino. Ayer mismo proponía en Valladolid la reducción de empresas públicas. Sr. Combarros, esto es una empresa pública, sujeta a derecho mercantil, no es el Ayuntamiento, su portavoz en las Cortes se lo ha pedido. O le voy a tener que decir, Sr. Gallego, que antes me decía que ya es hora de que reaccione, que las cosas están muy mal. Estamos todos de acuerdo que la actividad económica y más en el ámbito de construcción está bajo mínimos, pero si ahora crecemos en estructuras, yo no sé, cuando salgamos de la crisis, a lo mejor, tenemos también tantas sociedades como estas entidades en las que tanto nos fijamos. Explique Vd., Sr. Combarros, cómo lo va a hacer, cómo va a explicar a sus empleados municipales que les rebaja sus sueldos, a ver cómo entienden que se contrate a personal con altas retribuciones y tengan que resolver las castañas en la Concejalía de Urbanismo. Busque la eficiencia de sus funcionarios, eso es luchar, eso es trabajar. Tampoco le he escuchado contestarme cuando reconoció que la enajenación de parcelas públicas es más eficaz hacerla desde la Concejalía de Urbanismo. No me lo ha explicado. Pero mire, tiene que explicar a los palentinos y voy a intentar ir rápido, ahora que no hay medios financieros, cómo puede esta sociedad actuar como agente anticíclico del mercado de la construcción, máxime cuando ahora padecemos una desaceleración importantísima, explíquele Vd. qué medidas han adoptado para evitar, desde esa Sociedad, esos ciclos. Lo dicen los propios estatutos de la Sociedad de Vivienda, si no ha sido capaz de culminar la única venta de parcela que lo ha hecho el 4 del 11 de 2009, cómo va a poner a disposición suelo para los ciudadanos palentinos. Explíqueles también a los palentinos cuáles son las medidas de adoptar por esta Sociedad para contener el sobrecoste que antes también la portavoz de Izquierda Unida comentaba, el sobrecoste del precio de la vivienda. Pues eso dice el plan de esa Sociedad. Eso esperamos que nos conteste. Dígales a los palentinos, a toda esa gente que lo pasa mal, a todos los que tienen problemas con sus hipotecas, que cuando la economía recupere su velocidad de crucero se evitarán las presiones al alza sobre el suelo urbano. Pues eso también lo dice el plan estratégico.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Mire, le digo que acabe ya…

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Vamos a acabar ya, créame…

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si le digo lo que lleva ¿Qué quiere batir el récord hoy? Sí, le digo lo que lleva, lo tengo todo puntualizado. Acabe, por favor.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: No quiero batir el récord. Voy a ir muy rápido.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, acabe ya, no voy a ir rápido, acabe ya. Un minuto tiene.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: No puede ser que nadie que la Sociedad pueda satisfacer la demanda ciudadana de viviendas sujetas a algún tipo de protección, o que vaya a satisfacer la demanda de viviendas de alquiler. Ésa es su política urbanística. También tendrán que explicar a los palentinos, cuando este año vuelvan a subir Vds. los impuestos y tasas, y, en especial, el impuesto de bienes inmuebles, cómo es posible que se mantengan sociedades innecesarias e ineficaces. Hoy en día, las Administraciones adelgazan, tienden a hacer prioridad, a aminorar sus estructuras, sus gastos, Vds., desgraciadamente para Palencia, al contrario que los demás. Si no quieren tomar la decisión, no se la echen a la espalda de los palentinos. Estoy seguro que se darán cuenta de este error, aunque si le soy sincero creo que ya muchos de Vds. ya lo saben.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida. Le ruego precisión porque si estamos veinte minutos en una moción, pues fíjense Vds.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Sí, voy a ser brevísima. Es por aclararle a D. Alfonso que algo que ha dicho que no es cierto. Lo único que esta portavoz ha dicho y se ha admitido porque era un error, evidentemente, es que en caso de incumplimiento el único que puede revocar la concesión de la subvención, es el Ayuntamiento, no la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo. Por supuesto, en todo lo demás, la Sociedad permanece como oficina gestora de este convenio. Otra cosa es que las decisiones de conceder y revocar subvenciones, lógicamente, son de este Pleno y no de la Sociedad Municipal. Aclarado esto, vuelvo a decirle que pienso que la Sociedad es un instrumento más de hacer política y lo que falla será la política que no ha llevado a cabo esa construcción de viviendas, no el instrumento del que este Ayuntamiento se ha dotado y que en principio se supone que es un buen instrumento, es ágil, mucho más ágil que el Ayuntamiento a la hora de ejecutar una promoción de viviendas de protección, como cualquier otra entidad pública que se dedique a la promoción de viviendas, tiene una sociedad, no lo hace directamente, o la Junta de Castilla y León lo hace

directamente. Tampoco es que sea un ejemplo precisamente el de la Junta de Castilla y León en agilidad y eficacia. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo al que le ruego también concreción.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: Dos palabras. Tanta demencia realmente me asombra, pero qué quiere que le diga, será que es así. El tema me parece que me estaba hablando en vez de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, de Superman o de Batman que nos van a reconvertir la ciudad con la sola presencia y la sola intención de hacerlo. Me da la impresión de que Vd. tenía una confianza en una sociedad que no existía. Nosotros tenemos una sociedad en la que los fines son paulatinos y, como todos sabemos, cuesta muchísimo y, sobre todo, en los plazos del urbanismo en llevarlos a cabo. Lo único que le puedo decir es que para información de los palentinos de la buena administración de la misma, es evidente que sobre ella también se harán las actuaciones oportunas para reducir los gastos que conlleva y a ese tenor, pues muy probablemente y en breves fechas se reunirá el Consejo de Administración, al objeto de tomar las decisiones oportunas. Por lo tanto, le sigo diciendo lo mismo, sí que la Sociedad tiene capacidad para hacer una serie de cuestiones, lo que también es cierto es que, a lo mejor, hay momentos en los hacer esas gestiones es bastante complicado y, además, incluso políticamente no interesa. Le podría decir que reitero la bondad del instrumento, como no podía ser de otra manera, estoy de acuerdo con Dª Rocío en que el instrumento funciona y además es un instrumento usual en todas los municipios, no somos una excepción, somos una parte de los cuatrocientos municipios de España que tienen este tipo de sociedades y que, por lo tanto, la haremos funcionar en aquellos extremos que, además de estar de acuerdo con los estatutos, la hagan útil para la sociedad palentina y para el Ayuntamiento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Debatida ya esta moción suficientemente, cuarenta minutos, iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros del grupo PP (11), registrándose catorce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

URGENCIA

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un asunto no incluido en el orden del día, de esta sesión ordinaria que el grupo del Partido Socialista desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 89.4 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, que se ha hablado con los dos grupos y luego al portavoz del grupo socialista, que, en este caso, va a ser el Concejal de Hacienda para este tema, que justifique la urgencia del tema y, posteriormente, por lo tanto, la procedencia o no de su debate. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Bien, con relación a la urgencia del tema, recordar que en el último Pleno del mes de mayo, se trajo un expediente de modificación de créditos, en concreto el 13/2010, que en uno de sus puntos, tenía el destino de un préstamo a pedir para financiar la adquisición de terrenos de ampliación del Hospital. Como toda modificación presupuestaria había un periodo de alegaciones que finalizaba el sábado pasado, este sábado. Cuando se celebró la Comisión de Hacienda preparatoria de este Pleno, el lunes a las nueve de la mañana, teníamos noticia de que habían presentado tres alegaciones, pero éramos conscientes de que era factible de que se pudiera haber presentado alguna otra alegación ese sábado, con lo que en el momento de realizar la Comisión de Hacienda, podíamos no ser conscientes de la existencia de alguna otra alegación posterior que podíamos recibir o a lo largo del lunes, o a principios de la mañana del martes. Por tanto, ya convinimos en la Comisión de Hacienda que estaríamos atentos a ver si había más alegaciones, no las ha habido, pero eso justifica, entre comillas, que no hayamos podido tener el expediente cerrado en Comisión de Hacienda, ni tampoco tenerlo cuando se configuró el orden del día de este Pleno. Ésa es la razón por la cual se trae a urgencia, si los grupos lo estiman oportuno, para su debate, en este Pleno, ahora mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 13/2010, y desestimación de alegaciones.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. Como he comentado hace un minuto, la cuestión relevante es que en esa modificación de crédito se contemplaba la petición de un préstamo, parte del cual iba destinado a financiar la adquisición de terrenos para la ampliación del Hospital, por un importe de 738.480,85 €. A ese respecto, se han recibido tres alegaciones de D. Juan Ruipérez Cuadrado, D. Julián Ruipérez Cuadrado y Dª María Consuelo Mantecón Mazuelas, todas en el mismo sentido, pronunciándose que consideraban que esa cuantía de 738.480,85 € era insuficiente para abonar las expropiaciones, en concepto de pago expropiatorio. Estudiadas las tres alegaciones, lo cierto es que se propone a este Pleno su desestimación porque fundamentalmente, en función de los informes obrantes en el expediente, se entiende que el crédito total es suficiente para hacer frente a esos gastos, para hacer frente a los gastos previstos, insisto, porque el crédito total disponible para las actuaciones de ejecución

de planeamiento, es en total de 3.409.580,94. Es decir, una cosa es la modificación presupuestaria y otra cosa es el crédito total que se dispone para hacer frente a ésas u otras actuaciones de esa naturaleza, que, por cierto, y por tanto, es una cuantía muy superior a la inicialmente prevista en los informes de urbanismo para el pago inicial de las expropiaciones. Por ese motivo se propone la desestimación de las alegaciones.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Evidentemente entendemos que esas alegaciones carecen de sentido, tal y como explican los técnicos en el informe, pero, aún así, vamos a mantener el voto porque habíamos votado en contra de este expediente de modificación de crédito, por otros motivos distintas de las alegaciones, luego, por coherencia, vamos a seguir votándolo en contra, aunque entendemos que no pueden estimarse las alegaciones presentadas.

Dª Mª JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Al hilo del orden del día, de esto que hemos votado con urgencia, es verdad, hay tres personas que reclaman y están en su derecho de lo que, según parece, le consideran que es una cantidad insuficiente, los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de esto, respecto a las necesidades de las que está previsto, pero, además, el concejal ha dado la explicación, pero en el segundo punto de su reclamación dice que en el expediente consultado por los reclamantes en relación a la solicitud del crédito para la expropiación de los terrenos del Hospital, no se contempla el expediente de urbanismo sobre la valoración de los terrenos afectados por esa futura expropiación. Expediente que esta parte considera necesario adjuntar al mismo para justificar la cantidad de crédito solicitado y valorar si es ajustado a las necesidades que está previsto. Es verdad que he visto aquí un informe que se ha hecho por parte de los técnicos, el 16 de junio de 2010, pero, independientemente de esto, como es un tema de tres personas que están legítimamente defendiendo unos derechos que ellos, a lo mejor, consideran que lo que sus valores en terrenos son diferentes a los que pueden marcar esto y han hecho sus cálculos, no vamos a entrar en esta materia. Por tanto, vamos a mantener la abstención porque consideramos que es un tema de tres propietarios en legítima defensa de lo que ellos consideran que son sus derechos y por eso anuncio que vamos a mantener la abstención.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo de Pleno de 20 de mayo de 2010 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 13/2010, habiendo finalizado la exposición al público para que los interesados pudieran examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimaran procedentes.

Hasta la fecha se han recibido tres alegaciones al expediente señalado: de D. Ignacio Iván Mantecón Mazuelas (nº registro entrada 2010/16364), D. Juan Ruipérez Cuadrado y D. Julián Ruipérez Cuadrado (nº registro entrada nº 2010/16369) y Dña. María Consuelo Mantecón Mazuelas (nº registro entrada 2010/16669). Todas las alegaciones están relacionadas con la

modificación de crédito prevista para financiar la adquisición de terrenos necesarios para la ejecución de los Sistemas Generales Proyecto de Expropiación SGE-3 y SGE-4 del PGOU Ampliación Hospital Río Carrión por importe de 738.480,85 euros.

Vistos los informes emitidos por Intervención, los Servicios de Planeamiento y Gestión Urbanística y de Planeamiento, y el Concejal Delegado de Hacienda en los que se informa sobre la suficiencia del crédito presupuestado respecto a las necesidades previstas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Ignacio Iván Mantecón Mazuelas, D. Juan Ruipérez Cuadrado, D. Julián Ruipérez Cuadrado, y Dª María Consuelo Mantecón Mazuelas, al ser suficiente el crédito presupuestado respecto de las necesidades previstas.

2º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2010

3º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 13/2010", por importe de 414.515,08 euros.

4º.- Publicar el expediente definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y remitir copia del mismo a la Junta de Castilla y León y a la Administración del Estado, respectivamente.

- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 3.572, de 14 de mayo, al nº 4.424, de 11 de junio de 2010.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 3.572, de 14 de mayo, al nº 4.424, de 11 de junio de 2010, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Es una pregunta. En el Pleno de este Ayuntamiento del mes de marzo, se aprobó, a propuesta de Izquierda Unida, una moción en la que, entre otras cosas, se acordaba iniciar los trámites para elaborar un plan de igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Palencia.

La pregunta es qué se ha hecho en este sentido, si es que se ha hecho algo, y, si no, cuándo se piensa comenzar a elaborar este plan de igualdad. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se está trabajando en ese tema y se le contestará oportunamente.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Es un ruego, en relación con los casos de envenenamiento y posterior muertes de perros en nuestra ciudad. Que nos informen si tienen previsto cumplir la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía, en su artículo 17.2, que les recuerdo dice, el Ayuntamiento tomará las medidas oportunas tendentes a habilitar espacios idóneos debidamente señalizados para el paseo, esparcimiento de los animales, así como para la emisión de sus excretas por los mismos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hemos mantenido varias reuniones con los colectivos y responsables y, por supuesto, la opinión no es compartida por todos, y, en ese sentido, puede ponerse el ejemplo de otras ciudades. Otra cosa es que nosotros lo estemos estudiando, desde la propia Concejalía, pero repito que hay ciudades donde, por una serie de razones, sobre todo higiénico-sanitarias, no quieren llevar este tipo de instalaciones, porque, o bien se ponen en varios lugares o si no, no sirve. Seguiremos hablando y dialogando con este grupo de personas. En muy pocos Ayuntamientos lo tienen y nosotros no queremos decir que no se vaya a cumplir, pero obviamente, lo que no se desea es ir a ese tipo de reservas. Así lo comentaban y nos lo han pedido, porque serían dos o tres sitios donde podría haber dificultades, desde el punto de vista higiénico-sanitario. Por eso tendremos que reflexionar entre todos, D. Santiago. También quiero decirle que en los lugares en donde se han implantado, no se utilizan y se están quitando.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Es a la contestación del ruego. Veo que tienen una actitud dialogante, con los dueños de los perros y con las demás personas que compartimos los espacios públicos y simplemente decirles que yo me pongo a su disposición para colaborar en ello.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues se agradece, porque ya le digo que nos sorprendió, porque los dueños dijeron que no querían esto, y hay profesionales que, por supuesto, su opinión también nos interesaría, porque también nos están transmitiendo lo mismo, que cuidado con esto; cuidado. Tiene la palabra D. Jesús.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Es un ruego sobre la Sociedad de Vivienda y Suelo. A la vista de que no creo ahora en esta Sociedad, en este momento, y así lo he manifestado en repetidas ocasiones en las Juntas, desde la primera vez a la que asistí, y tras ver cómo se ha rechazado la moción para suspender la Sociedad de Vivienda y Suelo y, encima, además, proponen un nuevo puesto de arquitecto en ella, por lo menos eso he creído entender, ruego, no se me entregue cantidad alguna de las que venía percibiendo por asistencia a las reuniones de dicha Sociedad. De esta forma, quiero solidarizarme con Dª Miriam Andrés, quien no está percibiendo los dos sueldos que ahora mismo puede percibir, y solicito a

quien esté ante el mismo problema, dada las circunstancias especiales económicas del momento, actué en consecuencia.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Es una decisión suya o del grupo?

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Mía, mía.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, se lo digo para tomar nota.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Soy libre ¿no?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Jesús, disculpe, porque en esos momentos no estaba escuchando y estaba hablando con Dª Isabel, y le pido disculpas, porque no se va a contratar a nadie más. Se va a hacer una reorientación y una reestructuración, pero no se va a contratar a nadie más. Y esa propuesta se toma nota de ella y, por supuesto, se tendrá en cuenta.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Muchas gracias.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, D. Jesús. Tiene la palabra D. Guillermo.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Hace unos días, a través de la prensa tuvimos conocimiento de que este Ayuntamiento no había concurrido a la convocatoria de ayudas para la realización de programas de cualificación profesional inicial, lo que supone que los dos programas que se han llevado a cabo en los últimos años, no van a continuar. Dieciséis años de trabajo por y para los jóvenes más desfavorecidos de nuestra ciudad que se abandonan sin más. Por tanto, esperando que eso no vuelva a ocurrir, ruego que en la próxima convocatoria, ya sé que viene un poco adelantada, pero que será más o menos dentro de un año, el Ayuntamiento de Palencia participe en la convocatoria para el curso académico correspondiente que es el 2011-2012.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Pues mire, D. Guillermo, se tienen que dar dos circunstancias que difícilmente se van a superar, para que este Ayuntamiento vuelva a concurrir a esta convocatoria, porque las razones, lógicamente de no acudir en este período, en esta ocasión están debidamente objetivadas. La primera de las circunstancias es que desde que la Comunidad Autónoma saca la convocatoria y posteriormente resuelve no da tiempo material para que el equipo de gobierno pueda iniciar el proceso de selección, porque lógicamente no podremos acudir a la contratación directa. De tal forma que forzosamente nos vemos obligados a iniciar de manera tardía el programa educativo, con lo que eso supone de penalización ante cualquier situación de inspección o futurible auditoría, riesgo que, lógicamente, este Ayuntamiento no quiere correr, como sí han corrido otros Ayuntamientos, que, en ese caso, tenemos constancia, han tenido que reintegrar el importe íntegro de la subvención. Primera

cuestión. Y la segunda cuestión, tiene que ver con que lógicamente este Ayuntamiento, hasta ahora lo ha hecho de manera opcional, no somos, no tenemos competencia en materia educativa; no somos un centro de educación; no somos un centro de formación. Y los requisitos que en este momento se nos exige, desde el punto de vista de las infraestructuras, de las dependencias y de las instalaciones que, como centro de formación, deberíamos reunir, obviamente no las tenemos, y, por ende, insisto, que a duras penas podremos cumplir con esos requisitos que entendemos se van a mantener en futuras convocatorias.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, por favor, tiene la palabra. Brevemente

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Siento decirle que creo que falta a la verdad. Lo digo por dos motivos. Uno y lo ha comentado Vd., hay muchos Ayuntamientos que hacen lo mismo y esta misma situación viene sucediendo durante dieciséis años o muchas veces de esos dieciséis años. Sí, Dª Marisa, que lo conozco muy bien. Y, dos, en relación con la contratación de personal, y relación con los espacios y equipamientos, falta a la verdad porque la regulación sobre esos dos programas es del año 2008, y en la convocatoria del año 2009 el Ayuntamiento de Palencia obtuvo la mejor nota, la mejor valoración de operarios de viveros y jardines y la sexta mejor nota en el de servicios de restauración. Creo que eso habla por sí solo de que sí se cumplen los requisitos y, además, con buena nota. Tengo un segundo ruego.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, tiene la palabra para contestarle.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Mire, en la valoración a la que Vd. se refiere, desde luego, no se puntúan exclusivamente las dependencias. Si Vd., supongo que eso lo tiene que conocer por razón de dedicación profesional, coge la normativa y lee literalmente los requisitos, desde luego, este Ayuntamiento no los cumple. No cumple con la totalidad de los requisitos. Y, por supuesto que sabemos que hay Ayuntamientos que lo están haciendo, pero, por ejemplo el de Briviesca, ahora mismo, tiene notificación de que tiene que reintegrar íntegramente el importe, riesgo que no va a correr este Ayuntamiento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segundo ruego, pero más brevemente, porque si no, nos dan las no sé qué horas… Las once ya estamos a punto.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: El pasado mes de agosto aprobamos en este Pleno una moción que hacía relación con la tecnología wifi de comunicaciones en la ciudad de Palencia. En primer lugar, se ponía en esa moción, que se acudiría a los espacios municipales para implantarla, y, en segundo lugar, en espacios públicos de esta ciudad. Siempre han comentado los problemas que esta segunda opción tenía, comentando incluso que había dos Ayuntamientos sancionados. Pues bien, el Ayuntamiento de Burgos debe ser ajeno a todo esto y lo va a hacer realidad en una treintena de plazas y calles según han anunciado hace muy pocos días, por lo que les ruego que para poder dar cumplimiento a la segunda parte de esta moción se pongan en contacto con este Ayuntamiento,

lo antes posible, para estudiar su propuesta y ver cómo se podría llevar a cabo, en este Ayuntamiento y así dar cumplimiento a esa moción.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A ver si nos propone que una vez que den al Ayuntamiento de Burgos, está empeñado en que nos den a nosotros. Creemos un marco de seguridad, que eso desde la Federación Española de Municipios y Provincias, nos recomiendan en estos momentos. El riesgo es justito. Tiene la palabra, por favor.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: He creído entender que el ruego es que os pongamos en contacto. Ruega Vd. que nos pongamos en contacto con el Ayuntamiento de Burgos para pedirles, perdóneme, que nos enseñen a cómo tenemos… Yo no sé si ponerme… Lo haremos. Atenderé muy gustoso su ruego y también nos podremos en contacto con el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Avilés, que eran los que Vds. proponían en su moción y que, lamentablemente, a esos Ayuntamientos les han impuesto unas multas bastante cuantiosas. Pero me pondré en contacto con el Ayuntamiento de Burgos para que nos lo indique.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si ha dicho que se va a poner en contacto ya… Es hablar para darle las gracias. Pues bueno.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Es para darles las gracias, y para que cuando hable no falte a la verdad. Porque él ha dicho varias veces aquí, pero la resolución de la Comisión de Telecomunicaciones, con respecto al Ayuntamiento de Málaga, no va en el sentido que dice el concejal, es más, nos afecta a la primera parte de lo que se va a poner en práctica en este Ayuntamiento, que son los espacios públicos del Ayuntamiento donde se va a instalar esa wifi y, por favor, léasela porque ahí sí que podríamos ser sancionados si no llevamos a cabo la implantación de ese servicio. Por favor, léasela y no falte a la verdad.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vayamos por el camino de la verdad.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Vamos por el camino de la verdad. Lamento que todos los miembros del grupo de gobierno que somos interpelados por Vd. faltemos a la verdad; qué le vamos a hacer. La verdad es que cuando uno va en contra de la dirección de todos, al final no es que todos se hayan equivocado de vía, sino que uno va en contra de la dirección de todos. Creo que es su caso.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE